

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.428/1991.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 4-6-1991, sobre tasa por licencia de obras y vallas. R.G. 5.366-2/88. R.S. 31/89.-12.235-E.
- 2/1.422/1991.-OLEAGINAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 30-4-1991, sobre derechos obvenconales y tasa de mozos arrumbadores. Vocalía Octava, Aduanas, Pleno. R.G. 5.405/90. R.S. 47/91.-12.236-E.
- 2/1.424/1991.-B. BRAUN DEXON, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 9-5-1991, sobre derechos obvenconales y tasas de mozos arrumbadores. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R.G. 5.322/90. R.S. 75/91.-12.237-E.
- 2/1.426/1991.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 5-6-1991, sobre licencia de obras. R.G. 2.994-2/88. R.S. 86/88.-12.238-E.
- 2/1.430/1991.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 26-4-1991, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena, Sala Tercera. R.G. 5.919-60/89. R.S. 81/90.-12.239-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1991.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 03/0000776/1991.-Don JUAN FABREGAT GASCO Y OTROS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-12.398-E.
- 03/0000786/1991.-Doña ROSA ALTES LLOPS Y OTROS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-12.397-E.

03/0000802/1991.-Don MIGUEL GOMEZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-12.396-E.

03/0000805/1991.-Don CIPRIANO ANTONIO ROMANILLOS LLORENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-12.384-E.

03/0000876/1991.-Don CARLOS ESTEVEZ VIÑAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre provisión de puestos de trabajo.-12.381-E.

03/0000935/1991.-Don RAFAEL SANTACHE RIERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre cese del recurrente como Jefe de Servicios Comerciales de la Jefatura Provincial de Barcelona.-12.380-E.

03/0001000/1991.-Don MANUEL ARMANDO ORTIZ OVIDES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-12.388-E.

03/0001001/1991.-Don JORGE PEREZ BLANCA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-12.389-E.

03/0001002/1991.-Don ANTONIO BARRENA SOLIS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-12.382-E.

03/0001004/1991.-Don BENITO GALLARDO SIERRA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-12.383-E.

03/0001010/1991.-Don JUAN JOSE GONZALEZ CABRERA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-12.385-E.

03/0001011/1991.-Don LUIS MONTERO SIEVERS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-12.386-E.

03/0001012/1991.-Don ANTONIO DAMIAN TRAVERSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-12.387-E.

03/0001014/1991.-Don JOSE BOTELLA GARRIGUES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-12.393-E.

03/0001020/1991.-Don BENJAMIN DOMINGUEZ RAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-12.392-E.

03/0001021/1991.-Don JUAN LORENTE CASCALES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-12.391-E.

03/0001022/1991.-Don MANUEL ANTONIO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-12.390-E.

03/0001024/1991.-Don ANGEL FERNANDEZ SANTANA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-12.395-E.

03/0001030/1991.-Don ANGEL MORENO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa,

sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-12.394-E.

03/0001056/1991.-Doña CARMEN CORTES ROMERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre clasificación de funcionarios de carrera.-12.399-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.336.-ASOCIACION DE INSPECTORES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL INSALUD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre retribuciones del personal dependiente del Insalud.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.045-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

502.330.-Doña MARIA ISABEL SANCHEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre elevación a definitivo los concursos de traslados de Profesores de EGB.-12.281-E.

502.343.-Doña ALICIA PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de orfandad.-12.282-E.

502.300.-Don ENRIQUE GUTIERREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación ascenso al empleo de Sargento Auxiliar de Oficinas Militares del Aire.-12.283-E.

502.182.-Don JOSE CARLOS GIMENEZ ROSIQUE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso a Capitán.-12.284-E.

502.332.-Doña CONCEPCION LOPEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reivindicaciones derivadas de condición de funcionario.-12.285-E.

502.320.-Don DIEGO JOSE DE TAPIA ALBALA-DEJO, y don JOSE ANTONIO TAPIA ALBALA-

DEJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de título especialista.-12.286-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

05/0000230/1991.-Don VICENTE CASTELLANO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-13.041-E.

05/0000222/1991.-Don DANIEL AUSIN OLMOS Y OTROS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-13.042-E.

05/0000223/1991.-Don JESUS MIGUEL PURAS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-13.043-E.

05/0000225/1991.-Don JESUS ANTONIO ESTEBANEZ PRIETO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-13.044-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 252/1989, interpuesto por Allergan Inc contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2 de enero de 1988, por la que se denegó el registro de marca 1.143.156 «Ouracares», se ha dictado la resolución que, entre otros particulares copiado a la letra, dice:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a doña Beatriz del Corral Perales, Agente oficial de la Propiedad Industrial, con domicilio social en Santa Engracia 18, 28010 Madrid, en nombre y representación de la firma Bristol-Myers Co., mediante carta certificada con acuse de recibo y por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» para que, si a su derecho conviniere, comparezca en el término de veinte días en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Así lo acordó la Sección y firma S. S. I., lo que certifico.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Bristol-Myers Co., se expide en Madrid, a 17 de julio de 1991.-12.161-E.

En el recurso contencioso-administrativo con número 3.708/1989, interpuesto por Harry Brot GmbH contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se denegó la marca internacional 480.874, «Harry», se ha dictado la resolución que, entre otros particulares copiado a la letra, dice:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a don Jaime Isern Cuyas, Agente oficial de la Propiedad Industrial, con domicilio social Martínez Campos, 47, 28010 Madrid, en nombre y representación de «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», con domicilio social en Suiza, mediante carta certificada con acuse de recibo y mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» para que, si a su derecho conviniere, comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el término de veinte días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la Entidad «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1991.-12.160-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña Ana Vega Pons Fuster Olivera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete.

Hago saber: En el expediente número 516/1990, que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial de Hilados, Sociedad Limitada», domiciliada en Albacete, calle avenida Rodríguez Acosta, número 16, dedicada a la compraventa de materiales e hilados textiles, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia de la Juez señora Pons Fuster Olivera. En Albacete a 3 de septiembre de 1991.

Dada cuenta, en vista del escrito y ratificación que anteceden, formese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador don Trinidad Cantos Galdamez, en la representación en que comparece de «Comercial de Hilados, Sociedad Limitada», con domicilio en Albacete, calle Rodríguez Acosta, número 16, sexto, según acredita con la copia auténtica del poder que presenta debidamente bastantada, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución de la original entendiéndose esta y las sucesivas actuaciones con el mismo en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal a quien se notificará esta resolución; para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al fondo de garantía salarial, y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, anotese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad por conducto de su respectivo Juzgado Decano, así como a los de Alcoy por conducto de su decano, para lo cual se librará el correspondiente despacho que se entregará a la representación de la instante para que cuide de su diligenciarlo y reporte, expidase mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de esta ciudad y de Alcoy a fin de llevar a cabo la anotación que se decreta. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres interventores,

nombramientos que se hacen a favor de don Francisco Javier Martínez Panos y don Antonio Roldán Martínez y al representante legal de la Entidad «Cortaulds España, Sociedad Anónima», como uno de los acreedores, a los que se hará saber mediante oficio, debiendo comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificando lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la expresada Ley, haciéndose saber a los interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer al suspenso en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido por la regla octava de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente indica. Se ordena al suspenso que, dentro del plazo de treinta días, presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hagase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «La Tribuna», de esta ciudad. De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor «Comercial de Hilados, Sociedad Limitada», no hipotecados ni ignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remitiéndose el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística, entréguese los despachos librados al Procurador don Trinidad Cantos Galámez.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Albacete a 5 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Vega Pons Fuster Olivera.-El Secretario.-4.478-3.

ALCOY

Edicto

Don Fernando Villaseco Domínguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 142 de 1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipoteca mobiliaria, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de don Enrique Baulenas Serrat, contra «Hilaturas Batoy, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 6.686.373 pesetas por principal, más otras 1.250.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, pudiendo verificarse con calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 15 por 100 del valor de los bienes en la forma prevenida en la Ley, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El tipo que sirve para la subasta es el de 8.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca mobiliaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, encontrándose los bienes objeto de subasta sitos en el domicilio de la Entidad demandada, carretera Bañeres, sin número, de Alcoy.

Quinta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala el día 3 de diciembre de 1991, a las doce horas, y en el mismo lugar para la celebración de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 84 de la citada Ley.

Bienes objeto de subasta

A) Sección de preparación:

a) Una carda «Rosique» de alta producción AP-271, de 40" de ancho, chapones giratorios con motores, turbina de aspiración y contienda de salida Sadó. Número de serie 23RZ-1.

b) Cuatro cardas «Rosique» de alta producción AP-71, de 40" de ancho, chapones giratorios con motores, turbinas de aspiración y contienda de salida Sadó. Números de serie 23RZ-2, 23RZ-3, 23RZ-4 y 23RZ-5.

c) Tres cargadores de alimentación directa «Hergeth», con números de serie 77/14908/14, 77/14908/15 y 77/14908/16, colocados sobre tres eardas Rosique AP-64.

d) Una devanadora tipo Porcupina para alimentación directa «Hergeth», con ventilador absorbedor e impulsor. Este conjunto tiene las siguientes denominaciones y números de serie: Diox Flid 77/140908/11, ventilador absorbedor 77/140908/8 y ventilador impulsor 77/140908/13. Todo el conjunto se encuentra situado al lado de la carda Rosique 23RZ-1.

e) Una peinadora «Saco-Lowell/Platt», modelo CA, número de serie 85, de doce cabezas.

f) Dos mecheras «Platt Saco Lowell», tipo FCPK 1500, de 80 husos cada una, con pantallas protectoras, número de serie R-720, R-1.302 y R-1.528.

B) Sección continuas:

a) Tres limpiadores sopladores LS-1 «Electro Jet», con retroceso automático, luz alarma, barresuelos, descarga por membrana y depósito con aspiración incorporada. Se incluyen además las vías, guías y soportes correspondientes. Estos limpiadores se encuentran situados encima de las máquinas continuas. Números de serie S-923, S-306 y S-911.

b) Seis continuas de hilar «Platt Saco Lowell», modelo Spinomatic, de 400 husos cada una, número de serie R-972, R-970, R-974, R-973, R-971 y R-975.

C) Sección apertura:

a) Una limpiadora de cilindros horizontales marca «Hergeth», denominada Axiflo, número de serie 1.858.

b) Una alimentación directa «Hergeth» para mezclas compuesta de balanza, número de serie 393391; abridora de balas, número de serie 1908/2, telera número de serie 14908/3-4, Krishner, número de serie 14908/6-77.

D) Sección bobinado:

a) Una bobinadora «Autoconer Schlaifhorst», modelo GKW, de 50 husos, sin parafinador, con purgador electrónico Uster C-3, alta aspiración, dispositivo Multi-Jet y cinco carros anudadores, número de serie 82111.

E) Sección almacén:

a) Una caretila elevadora Jelp-155 «Fenwich», con batería Tudor incorporada.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 31 de julio de 1991.-El Juez, Fernando Villaseco Domínguez.-La Secretaría judicial.-6.915-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 616/1990, instados por Caja Postal de Ahorros, contra don José María Urquiza Manzanedo y doña María Peña Miranda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de febrero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 100 de la calle Virgen del Socorro. Tiene un acceso por el portal número 98 de la calle Virgen del Socorro. Está en la planta sexta. La superficie y lindero: Tiene una superficie útil de 80 metros 59 decímetros cuadrados y una superficie construida total de 109 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, distribuidor, núcleo de escalera y patio; derecha, vivienda tipo E; izquierda, vivienda tipo I, y fondo, con calle Virgen del Socorro.

Tiene como anejos inseparables, el trastero número 48 y la plaza de garaje, número 18, ambos situados en la planta sótano, tercero.

Inscrita al tomo 2.348, libro 1.420, Sección Primera, folio 109, finca número 81.000.

Valorada en la cantidad de 8.888.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-2.120-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 548/1989-J-7, instados por Central de Leasing, contra don Augusto Belén Pérez y doña Mercedes Juan Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de enero de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 1 o izquierda, situado en la planta baja de la calle Reyes Católicos, número 57 y 59. Tiene una superficie útil de 202,40 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, en el libro 380, folio 114, finca 27.167, 25.000.000 de pesetas.

Un mueble cafetero en acero inoxidable, 50.000 pesetas.

Un grill de dos cuerpos para montaditos, 30.000 pesetas.

Un dosificador de leche automático, 10.000 pesetas.

Un tostador de pan «Maga» de dos pisos, 20.000 pesetas.

Un molinillo dosificador de café «Tauro», 15.000 pesetas.

Un botellero de 2 metros en acero inoxidable, 60.000 pesetas.

Un fregadero en acero inoxidable de 80 por 55 metros, 15.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado «Mishubitsi», de 6.000 frig./h. 200.000 pesetas.

Una vitrina «Rafsan», de 1,50 metros cuadrados, 80.000 pesetas.

Una cocina «Nortson», de tres fuegos, horno y armario portabombona, 70.000 pesetas.

Una encimera «Nortson», de dos fuegos individuales, 15.000 pesetas.

Una freidora de dos senos de 7 por 7 litros, 30.000 pesetas.

Un fregadero de un seno con pie de 0,70 por 0,65 metros, 30.000 pesetas.

Una campana con filtradora turbina, en acero de 2,36 metros, 120.000 pesetas.

Una mesa para horno de 0,60 metros con leja, 10.000 pesetas.

Una mesa de 1,64 metros con leja y dos cajones, 20.000 pesetas.

Una mesa de 2,70 metros con leja y dos cajones, 30.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.882-C.

ARRECIFE

Edicto

Santiago Cruz Gómez, Juez de Primera Instancia número 2 de Arrecife.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 505/1990, de «Fruitivan, Sociedad Limitada» y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Fruitivan, Sociedad Limitada» y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre y hora de las nueve treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Arrecife a 29 de julio de 1991.—El Juez, Santiago Cruz Gómez.—El Secretario.—7.027-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 1.177/1988-1.^a, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Ana María Batllólera Alventosa y don Juan M. Fernández Gallardo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.625.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de licitación

Número trece: Vivienda letra o puerta A, situada en la cuarta planta del cuerpo o escalera quinta, del grupo de «Viviendas San Martín», en territorio «La Sauledda», del término municipal de Palafrugell, orientada a la fachada posterior o este, de 75 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios dobles y uno sencillo, cuarto de aseo, terraza y galería. Linda: Al norte, cuerpo de escalera cuarta del mismo grupo de viviendas; al sur, vivienda puerta B de este mismo cuerpo y rellano de escalera; este, terreno común en fachada posterior; oeste, rellano de escalera, donde tiene la entrada y patio de luces; debajo, con vivienda puerta A, planta tercera, y por encima, vivienda letra A, planta quinta. Su cuota es de 1,562 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.212, libro 278, folio 61, finca número 14.009.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.910-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 1.367/1990, instado por don Ramón Mateu Casadevall y Comisión liquidadora de «Mateu y Mateu, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Vidal Rius, don Luis Ramírez Feliu, «Clasificación y Estibas Barcelona, Sociedad Anónima», don Jaime Mercader Torruella, don Antonio DaCasa Castro, don Jaime Quert Pedros, don Fernando Capa Vigo, don Tomas Corral García, doña María de los Angeles Santos García, don Manuel Márquez Rodríguez, don Francisco-Javier Martín Baro, «Federico Corominas, Sociedad Anónima», don Juan Mateu Martí, ignorados herederos de don Mariano Mateu Casadevall, don Roberto Vega González, don Tomás Lamarca Abello, don Carlos Forcada Casanovas, «Induban, Sociedad

Anónima» (hoy Banco del Comercio del grupo Banco Bilbao Vizcaya), Banco Exterior de España y «Parque Meridiana, Sociedad Anónima», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a don Juan Mateu Martí, don Federico Corominas, don Francisco Javier Martín Baro, doña María de los Angeles Santos García y «Parque Meridiana, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1991.—El Secretario.—4.496-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1990, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Nuria Espuny Garcia y Rafael Martínez Górriz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.446.465 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración, de la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero de 1992, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 16. Piso tercero, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa sita en Badalona y en la plaza llamada actualmente Barón de Maldá, antes Víctor Pradera, señalada de número 1; ocupa una superficie útil total de 73 metros 3 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la plaza de Víctor Pradera, hoy Barón de Maldá; por la derecha entrando, parte, la caja de la escalera, donde tiene su

puerta de entrada y, parte, el piso tercero, puerta tercera: por la izquierda, con los sucesores de la Baronesa de Malda, y por el fondo, con un patio interior de ventilación. Cuota de participación: 4,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.897, libro 91 de Badalona, folio 110, finca número 7.231, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.446.465 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.893-C.

★

Doña Victoria Mora Mombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 660/89-2.^a se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 5.890.000 pesetas a instancia de «Estudio Proyectos Mecánicos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra «Construcciones y Comercializaciones Técnicas, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 5.890.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 24 de enero, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primero.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la L.E.C.

Segundo.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercero.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarto.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinto.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subastas son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

- 1 Electroerosión «Ona Poli Spar», 2.000.000 de pesetas.
- 1 Electroerosión «Ona 2000», 3.000.000 de pesetas.
- 1 Fresadora Anayara «FV4», 200.000 pesetas.
- 1 Fresadora Anayara «FV2», 200.000 pesetas.
- 1 Fresadora Fexach «ISO-40», 200.000 pesetas.
- 1 Taladro «Irsa. S. A.», 150.000 pesetas.
- 1 Torno «Cumbre», 80.000 pesetas.
- 1 Rectificadora «KAIR», 60.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expuso el presente en Barcelona, a 2 de septiembre de 1991.-La Secretaria, Victoria Mora Mombarte.4.498-16.

Doña María Eugenia Elegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 901/1991 se siguen autos de juicio de suspensión de pagos, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Hago saber: Que en el expediente número 901/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Oliver Salleras, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Consejo de Ciento, 266, y dedicada a compraventa de productos y accesorios para la fotografía, habiéndose designado para el cargo de interventor judicial, único acreedor, a «Banco de Sabadell», con un activo de 53.916.895 pesetas y un pasivo de 39.488.077 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 9 de septiembre de 1991.-El Secretario.-4.495-3.

BILBAO

Cédula de notificación

En el procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao, seguidos con el número 239/1991, entre José María Carril Aguilar y Juan Manuel Carril Aguilar, frente a José María Carril Aguilar, José Luis Aguilar, Amparo Aguilar, María Carmen Aguilar y Amaia Aguilar Revuelta, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«En Bilbao a 3 de septiembre de 1991.

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao y su partido.

Acuerda aprobar las operaciones divisorias del caudal hereditario de don Manuel Aguilar Bezares, practicadas por don Mikel Aitor Erauzkin, las que se protocolizarán, librándose atento oficio al ilustre Colegio Notarial de Vizcaya para designación al efecto de colegiado al que por turno corresponda y al que se entregará el cuaderno particional y testimonio de la presente resolución para su protocolización conjunta de aquel.

Así lo acuerda, manda y firma la Magistrada-Juez.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Luis Aguilar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1991.-El Juez.-Secretario.-4.491-3.

CALATAYUD

Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza) número 1.

Hago saber: Que en autos número 58/1987, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, y siendo demandado don Fernando Marco Paciencia y doña Pilar Royo Ruiz, con domicilio en Sabiñán, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 8 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Olivar regadío en partida Trasmón o Los Cerros, denominado «Antonio», de 17 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, senda y Pascual Sanjuán; este, Feliciano López; mediodía, rasa y poniente, senda de herederos. En término de Sabiñán. Inscrito al tomo 963, libro 36, folio 190, finca 2.146, inscripción tercera. Valorado en 180.000 pesetas.

2. Campo cereal riego y frutales en partida de La Arcada o Cerro Trebago, llamado «Joquinico», de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, Francisco Ledesma; sur, Ursula Mallén; este, camino de Sestrica, y oeste, acequia del medio. En término de Sabiñán. Inscrito al tomo 431, libro 14, folio 225, finca 995, inscripción sexta. Valorado en 750.000 pesetas.

3. Casa en calle San Roque, denominada hoy de Carro Blanco, 3, en Sabiñán, ocupa 96 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 5, izquierda, casa número 1; espalda, Ayuntamiento, y frente, calle. Inscrito al tomo 1.330, libro 45, folio 212, finca 3.148, inscripción tercera. Valorada en 4.128.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 6 de septiembre de 1991.-La Jueza, Carmen Blasco Royo.-El Secretario.-2.118-D.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con arreglo a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1991, a instancia del Procurador señor Ruiz Villa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra «Deauto, Sociedad Limitada», cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a que se refiere este procedimiento y que más abajo se describirán, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, planta 3.^a, en la forma y días siguientes:

En primera subasta el día 6 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber habido postor en la primera ni haberse pedido la adjudicación por el acreedor, el día 10 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por el acreedor, el día 10 de enero de 1992, a las once horas de su mañana.

Como condiciones de la subasta se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación para cada una de ellas.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo, número 0-12.912-0 del Banco de Bilbao de Ciudad Real, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.-Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones el depósito a que se refiere el párrafo anterior; los pliegos cerrados serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.-Podrá licitarse en calidad de ceder remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del que le sigue por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación que hubiere, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades derivadas de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son:

Finca número 18.589. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, tomo 1.517, libro 713, folio 197.

Finca número 18.590. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, tomo 1.477, libro 673, folio 44.

Ambas fincas están valoradas en total en 23.300.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 2 de septiembre de 1991.-El Secretario, Fernando Aragón Corredor.-6.877-C.

EL VENDRELL

Edicto

Don Javier Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 28/1991-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «May Park, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 1.^o, el día 18 de noviembre de 1991; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1991, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de enero de 1992, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18), destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Elemento 2. Local comercial único en planta baja, diáfano, con una superficie construida de 242 metros con 40 decímetros, todos cuadrados, del edificio sito en el término de Cunit, partida «La Plana», solares números 6 y 7 de la manzana L del plano de urbanización «Mar de Cunit», con frente a las calles La Font y Joaquim Mir, tiene su acceso directo e independiente desde la calle La Font, sin número, por lo que no usa la entrada general del inmueble. Linda: Frente, dicha calle La Font, derecha, entrando, calle Joaquim Mir, 1-3, por donde tiene acceso; izquierda, solares números 1 y 3 de Ramon Torres, y fondo, solar número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, al tomo 530, libro 152 de Cunit, folio 198, finca número 11.940, inscripción 2.^a

Tasada a efectos de la presente en 28.633.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 3 de septiembre de 1991.-El Juez, Javier Hernández García.-El Secretario judicial.-6.872-C.

FUENGIROLA

Edicto

Dona Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenigroila (Málaga).

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 30/1991, a instancias de Monie de Piedra y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra «Promociones y Construcciones Era, Sociedad Anónima», representantes don Antonio Gómez Criado y don Eduardo Serrano Zambrana, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 12 de diciembre, en su caso, por segunda, el día 13 de enero, a las diez treinta horas, y por tercera vez, el día 10 de febrero, a las diez treinta horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, pactado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar radicada en la parcela número 47, hoy calle Amanecer, de la urbanización «La Perla», término municipal de Benalmádena. Que debido al desnivel existente en el terreno, se compone de planta sótano, destinada a garaje, bodega, sauna y habitación; planta baja, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños distribuidos y porche, y planta alta o principal, distribuida en «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, despensa, cuarto de aseo, escalera de acceso a plantas inferiores y terraza. La superficie total construida en planta sótano es de 101,58 metros cuadrados, incluido porche descubierta; en planta baja, de 119,70 metros cuadrados, más 38,84 metros cuadrados de porche, y en la planta alta, 119,70 metros cuadrados en vivienda, 9,72 metros cuadrados de porche de entrada y 29,12 metros cuadrados de terraza. El resto de la parcela no ocupado por lo edificado se destina a zona de acceso, jardines, piscina y desahogo, siendo la parcela de 1.000 metros cuadrados, y sus linderos los siguientes: Al norte, en línea recta, con calle de la urbanización; al sur, en línea recta, con el MOPU; al este, señor Cavilla y señor Roover, en línea quebrada, y al oeste, en línea quebrada, con el señor Simmons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 287, folio 33, finca número 10.631, inscripción 5.^a

Valorada en 30.450.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.-El Secretario.-6.871-C.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa- (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra Max Meier y Beate Ulrike Maria Beez-Meier, número 259/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 27.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 20.550.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número

16740001825991, del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albereda, número 3, tercero, izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de enero próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 27 de febrero, a las once horas.

Para la tercera, el día 27 de marzo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de Manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Castelló de Ampurias, urbanización «Ampuriabrava», sector Montgrí, números 224 y 227; de 1.143 metros cuadrados de superficie total, de los que 137 metros están edificadas y el resto de 1.013 metros están destinados a jardín; la edificación se compone de vivienda de una sola planta, de 90 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y baño, y de un garaje de 40 metros cuadrados. Linda: Este, parcela número 200; oeste, parcela 227; sur, parcela 288 y calle; norte, parcelas números 225 y 226. Esta finca se forma por agrupación de las fincas números 4.905 y 8.894. Inscrita al tomo 2.662, libro 267 de Castelló de Ampurias, folio 223, finca número 18.338, Registro de Rosas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-7.465-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de noviembre de 1991, 17 de diciembre de 1991 y 14 de enero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 442/1991, a instancia de BANCOBAO, contra «Yciu, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

• Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo serán sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta, de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 37. «Bungalow» en bloque II. Residencial «El Camisón». Playa de las Américas. Pendiente de inscripción. Se cita para su búsqueda la del solar al tomo 671 del archivo, libro 232 de Arona, folio 28, finca 24.641, inscripción primera. Tipo que servirá de base para la subasta: 16.834.935 pesetas.

Dado en Granadilla a 24 de julio de 1991.-El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.-El Secretario.-6.908-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 156/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Madefor, Sociedad Anónima», contra don Jaime Riera Bellavista, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1991, a las diez horas, los bienes embargados a don Jaime Riera Bellavista. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de diciembre de 1991, a las diez horas, y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de enero de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Manso o heredad integrado por una casa señalada con el número 27 de la dimensión de dos cuerpos compuestos de planta baja y primer piso, con

una cuadra y bodega y una extensión de terreno de secano, conreo, bosque y yermo y una pequeña parte de regadío dentro de la que se halla enclavada la casa, formando con ella una sola finca sita en la parroquia de Santa Inés de Malanyanes, término municipal de La Roca; de cabida aproximada, en junto, 34 hectáreas 55 áreas 11 centiáreas 23 miliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 172, folio 153, finca 923, libro 9 de La Roca, inscripción tercera (4 de octubre de 1974).

Urbana. Porción de terreno sita en término municipal de La Roca, parroquia de Santa Inés de Malanyanes, de pertenencias del Manso Pont y superficie de 650 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 952, folio 236, finca 4.378, libro 44 de La Roca, inscripción primera (19 de mayo de 1976).

Rústica. Pieza de tierra regadío en término de Cardedeu, de cabida 73 áreas 44 centiáreas 76 miliares, de pertenencias a una finca llamada Camp Pibernat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 171, folio 71, finca 822, libro 8 de Cardedeu, inscripción tercera (4 de octubre de 1974).

Urbana. Porción de terreno sita en término de Cardedeu, de pertenencias al Manso Lliure del Pla, con una superficie de 42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 846, folio 198, finca 3.133, libro 33 de Cardedeu, inscripción primera (4 de octubre de 1974).

Valoración de las fincas:

Fincas números 923 y 4.378. Manso Font-Can Poch. Santa Inés de Malanyanes. La Roca del Vallés. Total: 45.810.630 pesetas.

Finca número 822. Manso Bas-Camp Pibernat. Cardedeu. Total: 2.332.796 pesetas.

Finca número 3.133. Calle Girona. Cardedeu. Total: 38.907 pesetas.

Totales: 48.182.333 pesetas.

Dado en Granollers a 30 de julio de 1991.-El Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.-El Secretario.-2.059-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente número 673 de 1991 se ha tenido por solicitada y admitido a trámite la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Alimentos del Atlántico, Sociedad Anónima» (ALIKO), con domicilio social en La Coruña, avenida de la Sardiñeira, 37, dedicada a la elaboración de productos congelados en sus diversas presentaciones y otras actividades, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designado como Interventores a don Adolfo Díaz Sánchez y don Gonzalo Ortiz Prego. Peritos mercantiles de esta vecindad, así como a la Entidad acreedora Caja de Ahorros de Galicia.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores de la citada Entidad.

Dado en La Coruña a 6 de septiembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-4.490-3.

LAREDO

Edicto

Don Andrés Díez Astrain Rodrigo, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Cuevas Iñigo, en nombre y representación de doña Asunción Mendiando Rugama, se tramita expediente con el número 263/1991, sobre declaración de ausencia de sus hermanos don Salvador Mendiando Rugama y don Julián Mendiando

Rugama, mayores de edad y vecinos de Anpuero, que se ausentaron de su último domicilio en esta localidad con fecha de los años 1950 y 1953, respectivamente, no teniendo noticias de los mismos desde hace, aproximadamente, veinticinco años, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente expediente.

Dado en Laredo a 31 de julio de 1991.-El Juez, Andrés Díez Astrain Rodrigo.-El Secretario.-4.480-3.

1.ª 1-10-1991

LAS PALMAS

Edicto

Doña Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, seguido con el número 147/1987, a instancia de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima» y «Cementos Especiales, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Pedro Álvarez Simón, contra doña Carmen Guimera Bonnet y don Bernardino Correa Benningfield, representados por la Procuradora doña Nieves de Castro Velasco y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre de 1991, próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1991 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Segundo.-Urbana sita en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Lopez de Vega, número 7. Vivienda sita en planta baja. Tiene una superficie construida de 171 metros y 38 decímetros cuadrados, de las que son útiles 139 metros y 38 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con jardín, rampa de acceso al semisótano y caja de escalera; sur y naciente, con jardín, y al poniente, con caja de escalera y jardín. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo cuatro dormitorios, cuarto costura, cocina, dos baños y aseo. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio de la calle López de Vega, número 7 de gobierno, en el barrio de los Arenales. Su cuota es de 53 enteros y 8 centésimas de otro por 100.

Le corresponde en exclusiva lo siguiente:

A) La totalidad del jardín que tiene una superficie de 343 metros 57 decímetros cuadrados, con excepción del aljibe de 15.000 litros y un cuarto de 2 metros 10 centímetros, junto al mismo, que se destina a albergar el hidroc ompresor.

B) Garaje en semisótano, con una rampa de acceso, todo lo cual linda: Norte y garaje de la finca número 2; al naciente, con jardín y subsuelo de finca número uno, y al poniente, con garaje y rampa de la finca número 2. Su anchura en la rampa es de 2 metros 28 decímetros cuadrados, digo, centímetros y en el garaje de 2 metros, siendo su superficie total de 25 metros 62 decímetros cuadrados.

C) Garaje con semisótano, con una rampa de acceso, todo lo cual linda: Al norte, con calle Lopez de Vega, rampa de garaje de la finca número 2; al sur, con subsuelo de la finca número 1; al naciente, con garaje y rampa de la finca número 2, y al poniente, con jardín, caja de escalera y los cuartos 4, 5 y 6. Tiene una anchura en rampa de 3 metros 10 centímetros y en el garaje de 3 metros 50 centímetros, siendo una superficie total de 43 metros 40 decímetros cuadrados.

D) Cuarto trastero, sito en semisótano, que mide 3 metros 1.320 centímetros cuadrados y linda: Al norte, con pasillo de acceso a la escalera a este cuarto y a los cuartos 5 y 6; al sur, con subsuelo de la finca número 1; al naciente, con garaje antes descrito al número 3, y al poniente, con cuarto que seguidamente se describe.

E) Cuarto trastero, sito en el semisótano. Mide 2 metros 6.970 centímetros cuadrados y linda: Al norte, con pasillo de acceso a la escalera; al este, cuarto y a los cuartos 4 y 6; al sur, con subsuelo de la finca número 1; al naciente, con cuarto descrito con el número 4, y al poniente, con subsuelo de acceso a la finca número 1.

F) Cuarto trastero sito en el semisótano, debajo de la escalera. Linda: Al norte, con subsuelo de la propia escalera; al sur, con pasillo de acceso a dicha escalera; al este, cuarto y los cuartos 4 y 5; al naciente, con el garaje descrito al número 3, y al poniente, la propia escalera. Tiene una superficie de 3 metros 30 decímetros cuadrados.

G) El uso de la escalera en su tramo desde el semisótano hasta la planta baja.

H) Y dos de los cuatro depósitos de agua situados en el techo de la caja de la escalera, los situados hacia el norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta capital, al folio 47, del libro 773, finca 56.464, tomo 1.430.

Siendo su valor de tasación de 18.000.000 de pesetas

Dado en Las Palmas a 18 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Patricia Rivas Moreno.-El Secretario.-7.026-C.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Lugo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 187 de 1986, se sustancian autos de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador señor López García, contra «Hijos de Perfecto Fernández Arias, Sociedad Limitada» don Otilio Francisco Fernández López, doña María de los Angeles Nistal Fernández, don Eduardo Rabade Díaz, doña Mercedes Fernández López, don Manuel Luis Fernández López y doña Cristina Rodríguez Abella, todos ellos con domicilio en Rabade (Lugo), Calvo Sotelo, números 6 y 8, sobre reclamación de la cantidad de 6.010.920 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta público, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes objeto de subasta

1.º Un solar de 140 metros cuadrados, sito en la carretera de circunvalación de Rabade: 1.400.000 pesetas.

2.º Un edificio, nave industrial para usos varios, de 300 metros cuadrados, antigua construcción, sin solera y cubrera de madera: 7.600.000 pesetas.

3.º Un camión marca «Barreiros» trailer, matrícula I.U-9195-C, en estado de funcionamiento. Valor medio mercado usados: 450.000 pesetas.

4.º Una casa, número 6 de la calle Calvo Sotelo de Rabade, compuesta de planta baja, piso primero y desván, con almacén en parte posterior, superficie aproximada de 270 metros cuadrados: 9.450.000 pesetas.

Suma total de bienes valorados: 18.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.-El Secretario.-6.902-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 606/1990, a instancia de Bancaya Hipotecaria, contra don Francisco Jiménez Moreno y doña Josefina Moreno Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.346.853 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán resevarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuengirola, avenida Mijas, edificio «Guadalupe», 16, tercero, de una superficie aproximada de 139,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 199, tomo 680, libro 162, finca 11.228.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.905-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Cineel, Sociedad Anónima», seguidos con el número 20/1987, por resolución del día de hoy, se ha aprobado el convenio propuesto por la Entidad «Eleesa, Sociedad Anónima», designándose la Comisión de acreedores, formada por «Acieroid, Sociedad Anónima Española», don José Luis Perales Beut (Ascensores Pertog), «Contratas de Construcciones», «MAESA», don Alvaro Villaseca Monedero y «Eleesa, Sociedad Anónima», quienes tienen facultad para rectificar la relación de acreedores, disponer, administrar y conservar la totalidad de los bienes, derechos y acciones que integran el activo de la Entidad, que pone a disposición de todos sus acreedores, pudiendo la Comisión realizar convenios, transigir, ejercer acciones y derechos contra terceros, tercerías de dominio o mejor derecho, enajenar bienes, etc.

El pago se efectuará primero a los acreedores de la masa, en segundo lugar a los acreedores con derecho de abstención y en tercer lugar a los acreedores ordinarios a prorrata del nominal de sus respectivos créditos.

Una vez firme la resolución, la suspenso otorgará poderes irrevocables con las más amplias facultades de disposición, administración y representación para que las facultades conferidas a la Comisión puedan ejecutarse por tres cualesquiera de sus miembros; el no otorgamiento será considerado como incumplimiento del Convenio.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.485-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.661/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Agropecuaria la Barca, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 58.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán resevarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra denominada «La Barca» procedente de la dehesa de los Ageales y Las Abadías, en el término de Montearagón (Toledo). Está comprendida entre la finca número 5 de la división, propiedad que fue de don José Manuel Caro Sánchez, y el límite de la finca total. Linda: Al norte, con finca de don Antonio, doña Margarita, doña María Teresa y don Jaime Caro Eguilior; al este, con el término de Cebolla y parcelas de propiedad ajena del término de Montearagón; al sur, con el término de Cebolla, parcelas de propiedad ajena del término de Montearagón, el río Tajo, y al oeste, con parcelas de propiedad ajena, término de Montearagón y finca número 5. Su cabida es de 56 hectáreas 12 áreas 85 centiáreas.

Título: Compra a don Antonio, doña Margarita, doña María Teresa y don Jaime Caro Eguilior en escritura otorgada en Madrid el día 20 de junio de 1986 ante su Notario don Javier Gaspar Alfaro.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.208, libro 26, folio 216, finca número 1.807, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.904-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.301/1990, a instancia de Pedro Martín Martínez, representada por el Procurador don Rafael Gamarra Megías, contra Manuel Fernández Márquez y Manuela Ojeda Borondo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneas de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia urbana sita en el edificio «Juzgados», plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900000230190. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Pedazo de terreno situado al paraje que se conoce por Molina del Zoiro, término de Alcaracejos, que tiene una extensión aproximada de 160 hectáreas 93 áreas 80 centiáreas. Está en su mayor parte poblado de olivos, conteniendo también algunos pedazos de monte bajo en los que arraigan algunos pinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 655, libro 39 del Ayuntamiento de Alcaracejos folio 193, finca 1.815.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.891-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 555/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «Ricoy Mar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.074.950 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca «Couso», a monte inculto, de 6 hectáreas, sita en el punto denominado Do Couso, término del lugar de La Graña, parroquia de Carreira, municipio de Riveira; que linda: Norte, la parcela de Juan José Ricoy de Borbón; sur, de doña Beatriz Ricoy de Borbón; este, finca matriz primitiva propiedad de Juan José Ricoy de Borbón y otra segregada de la misma propiedad de la Sociedad Cooperativa del Mar Santa Eugenia, limitada, y oeste, mar de costa entre Corrubedo y almacén de Marles.

Título: Es resto de otra de mayor extensión de la que se han practicado dos segregaciones, adquirida por herencia de su padre don Juan Ricoy Pereira, fallecido el 19 de enero de 1964, que le fue adjudicado, previa división material, en la escritura de disolución de comunidad hereditaria de bienes, autorizada por el Notario de Santa Eugenia de Riveira, don Alfonso Emilio Rodríguez Sánchez, el día 16 de mayo de 1981, número 800 de orden de su protocolo.

Inscripción: Inscrita al folio 172 del tomo 643 del archivo, libro 149 de Riveira, finca 13.226.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 643, libro 149, folio 174, finca 13.226, inscripción séptima.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.907-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 92/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima» y «Suberoa, Sociedad Anónima»: en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.692.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.269.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana sita en el edificio de los Juzgados, plaza Castilla. Número del expediente o procedimiento: 245900000009291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En San Roque (Cádiz), polígono industrial «Campamento», terreno edificable.

36. Nave 18 A, procedente de la nave letra C. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 229 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el edificio de 3,66 por 100 y en el total de la finca de 0,50 por 100.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaría.—6.875-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «Suberoa, Sociedad Anónima», e «Industria y Comercial del Sur, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 13.692.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.269.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana sita en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla. Número del expediente o procedimiento: 24590000007191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Polígono industrial «Campamento», terreno edificable en San Roque (Cádiz), 30. Nave 12 A, procedente de la nave letra C. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 229 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el edificio de 3,66 por 100 y en el total de la finca de 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 206, folio 86, finca 15.167.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaría.—6.874-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «Suberoa, Sociedad Anónima», e «Industria y Comercio, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 40.354.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 30.265.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana sita en edificio «Juzgados», plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900000016191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Roque (Cádiz), polígono industrial «Campamento», Terreno edificable, 15. Nave número 12, procedente de la nave letra B. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 772

metros cuadrados, se le asignó una cuota de participación en el edificio del 11,58 por 100 y en el total de la finca del 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 56, finca 15.152.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-6.876-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 680/1990, se ha tenido por desistido al instante, por auto de fecha 15 de julio de 1991, de la prosecución del expediente sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Ingeniería de Sistemas Asistenciales, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de la Castellana, 79, acordándose su archivo en el estado en que se encuentra.

Y para que sirva de publicidad libro el presente en Madrid a 22 de julio de 1991.-El Secretario.-4.492-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.446/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Carlos Moruego Blasco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado en la descripción de cada finca.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Decima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Aguilas (Murcia), calle Juan Antonio Dimas, número 2, inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.810:

Finca registral: 30.829. Piso: Bajo A. Superficie: 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tipo: 4.121.600 pesetas.

Finca registral: 30.291. Piso: Bajo B. Superficie: 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tipo: 4.121.600 pesetas.

Finca registral: 30.313. Piso: 1-F. Superficie: 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tipo: 4.130.000 pesetas.

Finca registral: 30.315. Piso: 1-G. Superficie: 89 metros 63 decímetros cuadrados. Tipo: 3.931.200 pesetas.

Finca registral: 30.345. Piso: 3-F. Superficie: 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tipo: 4.130.000 pesetas.

Finca registral: 30.349. Piso: 4-D. Superficie: 89 metros 63 decímetros cuadrados. Tipo: 3.931.200 pesetas.

Finca registral: 30.379. Piso: 5-G. Superficie: 89 metros 63 decímetros cuadrados. Tipo: 3.931.200 pesetas.

Finca registral: 30.301. Piso: 1-D. Superficie: 89 metros 63 decímetros cuadrados. Tipo: 3.931.200 pesetas.

Finca registral: 30.393. Piso: 6-F. Superficie: 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tipo: 4.130.000 pesetas.

Finca registral: 30.411. Piso: 7-G. Superficie: 89 metros 63 decímetros cuadrados. Tipo: 3.931.200 pesetas.

Finca registral: 30.407. Piso: 7-E. Superficie: 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tipo: 4.130.000 pesetas.

Finca registral: 30.321. Piso: 2-F. Superficie: 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tipo: 4.130.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.890-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.818/1989, instado por «Banco Hipotecario de España», contra Francisco Serrano Ferrán y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Juan Soler Ibanez, don José María Muñoz García, doña María Lourdes Serrano del Río, doña Concepción Serrano del Río, don Anastarios Malathouradis y don Antonio Castro Eiras, para que dentro del plazo de dos días hagan efectivas las cantidades reclamadas, que seguidamente se indican, derivadas del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Las cantidades reclamadas en el procedimiento ascienden a:

Finca registral 30.055: 1.389.137 pesetas.

Finca registral 30.091: 1.479.737 pesetas.

Finca registral 30.143: 819.916 pesetas.

Finca registral 30.145: 1.491.904 pesetas.

Las fincas objeto de ejecución son las sitas en Puerto de Sagunto:

Calle Claveles, 38, 2.ª puerta 5.
Calle Claveles, 36, 6.ª puerta 23.
Calle Claveles, 34, 6.ª puerta 23.
Calle Claveles, 34, 6.ª puerta 24.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Juan Soler Ibanez, don José María Muñoz García, doña María Lourdes Serrano del Río, doña Concepción Serrano del Río, don Anastarios Malathouradis y don Antonio Castro Eiras, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.483-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.273/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Gallego Rodríguez y doña Carmen Martínez Lapeña, se ha acordado notificar a «Luyers, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en constitución número 32, 2, puerta 4, Torrente (Valencia). La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 522.540 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Luyers, Sociedad Anónima», titular de un derecho de hipoteca, libro el presente en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.477-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 857/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Angela Martos Sánchez, se ha acordado notificar a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria por importe de 700.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle de la Nación, 8, colonia «La Prensa», Carabanchel Bajo (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 139.816 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria por importe de 700.000 pesetas, según resulta de la escritura otorgada el 20 de enero de 1971 ante el Notario de Madrid don Juan Zabaleta Corta, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.489-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.609/1990, a instan-

cia de «José Ezpeleta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra Antonio Jiménez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número del expediente o procedimiento: 2459000001609/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Pinto (Madrid), calle Juventud, 12, vivienda unifamiliar tipo B; tiene una superficie construida de

159,43 metros cuadrados, de los cuales 109 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 50,43 metros cuadrados al trastero y garaje; útil de 133,17 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados corresponden a vivienda y el resto a trastero y garaje; está distribuida en planta de sótano, destinada a garaje y trastero; planta baja, vestíbulo, cocina, sala de estar-comedor y aseo de visitas, y planta primera que alberga los dormitorios y los cuartos de baño. Dicha vivienda se levanta sobre lo siguiente: En el sector dos de Pinto (Madrid), en la manzana D, delimitada por la Cañada Real de la Mesta y las calles 4, 5 y 9 previstas en el plan parcial de dicho sector, con frente a la calle número 5 D-6. Es de forma rectangular de 5 metros 75 centímetros por 22 metros, y por consiguiente una superficie de 126,5 metros cuadrados. Dicha manzana sobre la que se encuentra la finca descrita es de forma rectangular con dimensiones de 44 metros por 69 metros, es decir, una superficie de 3.036 metros cuadrados. El porcentaje de participación en la conservación de la urbanización es: de la parcela, 0,46 por 100, y la manzana completa, 11,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al folio 49, del tomo 634, libro 224, finca 15.983.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.884-C.

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, bajo el número 918/1987, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Avelina Rodríguez Moreno, don Francisco Rodríguez Rodríguez y don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a ustedes que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de las fincas siguientes:

1.ª Un trozo de tierra secano a cereales en el paraje Casa de Cortijo; tiene una extensión superficial de 490 almudes, igual a 171 hectáreas 63 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla (Albacete), folio 112, tomo 700, libro 150 de ese Ayuntamiento, finca registral número 11.500, inscripción primera.

2.ª Un trozo de tierra secano a cereales en el paraje Vallejo de la Golondrín, que se compone de una porción de 20 hectáreas 42 áreas 14 centiáreas del predio 218 del catastro y de otra porción de 9 áreas 56 centiáreas del predio 233. Mide toda la finca 30 fanegas, igual a 21 hectáreas 1 área 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla (Albacete), folio 115, tomo 700, libro 150, finca registral número 11.501, inscripción primera. Constán como titulares del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Compañía de Servicios Agrícolas Treviño, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, libro la presente en Madrid a 4 de septiembre de 1991.—El Secretario.—4.487-3.

Edictos

En virtud de lo acordado por don Angel V. Hlescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia del número 26 de los de Madrid, bajo el número 635/1991, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Fomento, 19, de los de Madrid, y doña Raquel Muñoz Muñoz, representados por la Procuradora señora González Díez, contra don Regino Díaz Navarro y demás ignorados herederos de don Juan Díaz Navarro, y en su caso herencia yacente, sobre

reclamación de cantidad, por el presente se emplaza a los ignorados herederos de don Juan Díaz Navarro, en su caso herencia yacente, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parandoles, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados citados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—4.493-3.

★

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, se siguen autos de procedimiento sumario, número 1.104/1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima»; contra «Industrial Piscícola Riocellana, Sociedad Anónima», y otros, en los que por providencia de este día se ha acordado requerir, conforme viene acordado en providencia de 20 de octubre de 1986, a la Entidad «Industrial Piscícola Riocellana, Sociedad Anónima», por medio del presente, por desconocerse su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días satisfaga a la actora, «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», las cantidades de 6.940.000 pesetas de principal, más intereses, cuyas cantidades se hallan aseguradas con la hipoteca constituida en Llanes el 9 de agosto de 1984 ante el Notario don José Joaquín Jofré Lorgaque, bajo el número 791 de su protocolo, apercibiéndole que de no verificar el pago se continuará el procedimiento con la venta de la finca hipotecada en pública subasta.

Y para que sirva la presente de cédula de requerimiento a «Industrial Piscícola, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Blanca Escalonilla Morales.—El Secretario.—4.488-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 411/1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Foto Uno, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 9 de diciembre, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 9 de enero de 1992, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 10 de febrero de 1992, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En La Coruña: Local bajo, derecha, del cuerpo número 2 de la casa número 77 de la calle de Caballeros. Está situado en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil aproximada de 115 metros 73 decímetros cuadrados, según los títulos, y según reconocimiento y medición reciente practicados, 138 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 931 de la sección primera de La Coruña, folio 146 vuelto, finca 55.397, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 23.100.000 pesetas.

En Madrid: Piso segundo, letra B, de la torre A del edificio. Está situado en la planta segunda de la torre mencionada, sin contar la baja de la misma ni las dos de sótano del edificio. Tiene entrada de servicio, ubicado en Madrid, en Manoteras, en las proximidades de la prolongación de la calle de Arturo Soria, enclavado en el polígono 1 de la avenida de la Paz, entre esta avenida y la calle de Arturo Soria, llamado también Pinar de Chamartín, hoy calle Caleruega, número 15. Tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, «living», tres dormitorios de señores, dos cuartos de baño, oficio, cocina, dormitorio de servicio, aseo, tendedero y terraza.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 6, radicado en la primera planta sótano del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 388 del archivo, libro 86 de la sección tercera de Chamartín de la Rosa, folio 112, finca 6.490, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 18.150.000 pesetas.

En Madrid: Dos setenta y seis partes de la finca siguiente: 2. Local destinado a aparcamiento de automóviles, ubicado en Manoteras, en las proximidades de la prolongación de la calle de Arturo Soria, enclavado en el polígono 1 de la avenida de la Paz, entre esta avenida y la calle de Arturo Soria, de esta capital. Está situado en la primera planta de sótano del edificio, esto es, en la menos profunda de las dos plantas de sótano que el edificio tiene. Es totalmente subterráneo y diáfano y ocupa parte de la planta en que se halla, siendo su superficie aproximada de 1.902 metros cuadrados. Tiene acceso a través de una rampa para entrada y salida de vehículos, que abre a calle de nueva creación, sin nombre, localizada al norte del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 586 del archivo, libro 154 de la sección tercera de Chamartín de la Rosa, folio 199, finca 6.478, inscripción undécima.

Tipo de la subasta: 1.650.000 pesetas.

En Oleiros: Parroquia de Santa Eulalia de Liana y de Santa Leocadia de Alfoz (La Coruña). Formando parte de la casa sita en el lugar de Perillo:

3. Dos cuarenta y seis partes de la siguiente finca: Número 2, Sótano 1. Es un local destinado a garaje, con sus vías de comunicación interior para servicio de los titulares o usuarios del mismo. En el existe: Un local para transformador, y hacia su centro se ubican: El cuarto de contadores (que es elemento común del edificio) y los huecos de las escaleras del edificio, que dan servicio de esta planta, que también son elementos comunes. Asimismo, se accede a este sótano 1, con los vehículos, por medio de una rampa existente hacia el viento norte del total inmueble, y que parte de la calle pública que hay en dicho lindero. Tiene este local en sus ángulos norte-este, sureste y suroeste, sendos espacios para uso exclusivo de titulares de plazas de garaje colindantes con aquellos. Este local, interiormente, está debidamente numerado en cuanto a las plazas de garaje que puede albergar. Ocupa una superficie útil de 1.069 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 244 de Oleiros, folio 191, finca 21.167.

Tipo de la subasta: 1.650.000 pesetas.

4. Número 14, Piso primero, letra C. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde

a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Mide 128 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Libro 244 de Oleiros, folio 239, finca número 21.191.

Tipo de subasta: 14.850.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores «Fito Uno, Sociedad Anónima», don Niceto José Goma Romaji y doña María Luisa García Sevillano.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.886-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 728/1990, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Federico Moreno Marín, doña María Paz Gorreta Marín, don Antonio Vicente López, doña Encarnación Noguera Jiménez, don Antonio Martínez Ruipérez, doña Concepción manzano Mateos, don Carmelo Sánchez Pérez, doña Josefa Prieto Ruiz, don Juan Mulero Sánchez, doña María Martínez Egea, don Mariano Guillamón Márquez, doña Caridad Prieto Cabrera, doña Carmen Caravaca García y don Patricio Pérez Caravaca, se ha acordado notificar a «Viviendas Sociales de Murcia, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Alcántara (Murcia), calle San Sebastián, 60 (fincas registrales números 12.046, 12.052, 12.064, 12.062 y 12.038).

Y para que sirva de notificación a «Viviendas Sociales de Murcia, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.903-C.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de fecha 9 de septiembre de 1991, en el procedimiento seguido en este Juzgado de extraviado de letra de cambio, con el número 858/1991, a instancia de «Robertson Española, Sociedad Anónima», se ha acordado insertar, conforme al artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque la presente denuncia:

Letra de cambio extendida en modelo oficial timbrado, serie 0A0107188, de importe 16.966.850 pesetas, en la que figura como librador «Constructora Level, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Doctor Federico Rubio y Galí, 11, 28039 Madrid, y como librado «Robertson Española, Sociedad Anónima».

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—4.494-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 660/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el

Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, contra Salvador Pineda Cazorla y Expiración Durán Manzano; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número del expediente o procedimiento: 2459000000660/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle de San Antonio, número 25, de la villa de Bagur (Gerona), de planta baja, piso y

patio; con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell (Gerona), al tomo 2.658, libro 134 de Bagur, folio 58, finca número 2.338-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.885-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.333/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «R. Bonini, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «R. Bonini, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a: La finca 17.036, 3.312.269 pesetas, y la finca 17.037, 2.997.177 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «R. Bonini, Sociedad Anónima», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan, Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.476-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 1.069/1991 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Ulibarri, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de la Castellana, 174, y dedicada a la regeneración de aceites usados para su ulterior reutilización en el mercado, habiéndose asignado para el cargo de interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez, y a la acreedora «Banco Central, Sociedad Anónima», con un activo de 953.193.000 pesetas, y un pasivo de 653.150.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.-El Secretario.-6.899-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 24 de septiembre de 1991, página 31255, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 108, finca registral 15.718, inscripción 1.ª», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 108, finca registral 15.178, inscripción 1.ª», 6.706-C. CO.

MAJADAHONDA

Edicto

En virtud de lo acordado por don Justo Rodríguez Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda y su partido, y de conformidad con providencia dictada en fecha 30 de julio de 1991, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 300/1991, seguidos a instancia de don San-

tiago Delgado de la Cuesta, representado por el Procurador don Juan Bosco Hornedo Muguero, contra don Juan Manuel de la Sierra Urquijo y cualesquiera personas que se consideren con mejor derecho al uso y disfrute del título noble de Marqués de Villar del Aguila, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a las personas que se consideren con mejor derecho por medio de edictos para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, por medio de Abogado y Procurador, con la prevención de que si no comparecen se les tendrá por decaído el derecho a poder oponerse al presente procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los posibles demandados, expido el presente que firmo en Majadahonda a 30 de julio de 1991.-El Secretario.-4.497-3.

MALAGA

Edictos

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 124/1987 autos de cognición, a instancia de don Eduardo Ruiz Caro, contra don Pedro Sanza Morales y esposa, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que, igualmente, se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 8 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 6 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el punto número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Urbana número 12, 5.011.800 pesetas y local comercial, 16.800.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 12.-Piso segundo, B, en planta segunda, del módulo uno del edificio denominado

D-dos o «Rosas», de la urbanización Ciudad Puerta Blanca, sita entre los kilómetros dos y tres de la carretera de Málaga a Cádiz, en este término. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes, portal, escalera y ascensores del módulo; con una superficie construida, aproximada, de 83 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, o entrada, con elementos comunes y piso C de la misma planta; por su derecha, entrando, fachada norte, con elementos comunes; por su fondo, fachada oeste, con elementos comunes, y por su izquierda, con piso A, de la misma planta. Cuota: 1,065 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 206, tomo 1.467 moderno, finca número 12.589-B, inscripción primera.

Urbana.-Local comercial diáfano, denominado uno-C, situado en la planta baja del edificio denominado C-uno o «Margarita», sito en el urbanización Ciudad Puerta Blanca, en los kilómetros dos y tres de la carretera de Málaga a Cádiz, término municipal de Málaga. Tiene acceso por la fachada del edificio orientada a la avenida Gregorio Diego y adopta la forma de un polígono irregular, con una superficie de 168 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, fachada del edificio con elementos comunes del inmueble; por su derecha, entrando, fondo e izquierda, con resto de la finca matriz. Cuota: Un entero ochocientos cincuenta y dos milésimas por ciento.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 207, inscripción primera, finca número 4.374.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 25 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.-La Secretaria.-6.898-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria, promovido por la Procuradora doña Ana María Mira López, se ha declarado en quiebra voluntaria a Hijo de Diego Guerrero de las Peñas, comerciante, con domicilio en pasillo Santa Isabel, número 7, por lo que en virtud del representante se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrada de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra don José Antonio Cortés Zorrilla, vecino de esta capital, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Ignacio Morales Martos con ejercicio de esta capital, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.481-3.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos número 114/1989, seguidos a instancia de «Terrain, S. P. D., Sociedad Anónima», contra don Diego Reyes Ramos, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 11 de diciembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1992 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de febrero de 1992 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana.-Finca número 19. Vivienda tipo B, en planta tercera del edificio en parcela de terreno procedente de la Huerta de San Antonio, situada en el partido del Calvario, de la barriada de Torremolinos, en la avenida Imperial. Tiene una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 462, folio 173, finca número 13.214-A, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-6.894-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía, número 907/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Residencial Los Calancos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díez Domínguez, contra don José Guerra Díaz y doña Concepción García Somosierra, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 19 de diciembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda 27, sita en avenida Carlos Haya, 45 y 47, portal 2, tipo B, 5.ª planta. Tiene una extensión superficial de 89,95 metros cuadrados y garaje anejo en primera planta sótano de 22,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.898, libro 51, folio 99, finca 5.061.

Valorada pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-6.912-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 1.214/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díez Domínguez, contra don Venancio Galvache Vergara y doña Agueda Puertas Ferrer, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 26 de diciembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 21 de enero de 1992, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 12, edificio número 24, de la urbanización «Parque del Sur», Ciudad Jardín. Tiene una extensión de 75,12 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-6.914-C.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 877/1984, autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don José García Fernández, María del Pilar Nuñez de Córdoba, don Eloy Roman Jiménez, doña Ana María Córdoba Funes y doña Dolores Fernández Abad, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera: para lo que se señala el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 7 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya sito en calle Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, finca número 2, Vivienda tipo A, situada en el frente izquierdo, entrando, del edificio «Granada», sito en el pago de Huertas Bajas, de este término. Consta de planta baja y tiene una superficie construida de 94 metros 57 decímetros cuadrados y una superficie útil de 76 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza.

Se valora en la suma de 3.150.000 pesetas.

Urbana, casa situada en la calle Arroyo Hondo de San Francisco, de esta ciudad, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 134 metros 16 centímetros cuadrados. Está distribuida en planta baja por su parte anterior y alta y caja por la posterior, con varias habitaciones, patio, corral, cocina, cuadra y pozo de medianería. Linda: Por la derecha,

entrando, con doña Dolores Fernández Atencio; por la izquierda, con don Fernando Navarro, y por la espalda, con don Antonio Cabello.

Se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—6.896-C.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 425/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Manzanares Martínez, en reclamación de cantidad; en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán; para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala el día 10 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, para la segunda, y el día 28 de enero próximo y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto: una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial, para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la Hacienda Lagar del Rosario, partido de Las Chapas, de Marbella. Mide 1.040 metros cuadrados y es la parcela 38. Linda: Noroeste, calle Las Mimosas; sureste, calle Los Geranios; suroeste, parcela 139, y noroeste, con la número 137, sobre la que se ha construido un chalé de planta baja, distribuido en estar, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio de servicio, cuarto de aseo, patio y garaje; y de un amplio espacio de terreno que lo rodea, destinado a jardín y desahogo, teniendo los mismos linderos y extensión que la parcela en que se encuentra enclavado, de lo que corresponden a lo edificado en planta baja 143,57 metros cuadrados y el resto hasta la total cabida se destina a jardín y desahogo. Finca número 22.243, libro 443, folio 155 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Inscrita a nombre de doña Pilar Manzanares Martínez, casada con don Enrique Garza González.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.910-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 107 de 1991 a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, actuando en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por «Teixits Línex, Sociedad Anónima», he acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de enero de 1992, a las doce de su mañana, y si tampoco a ella concurriese postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de las subastas

Casa sita en la alameda, antes de Alfonso XIII, luego de Pablo Iglesias y hoy alameda Principal, distinguida con los números 36-38, hoy 32, de esta ciudad. Se compone de planta baja, entresuelo, pisos principal y segundo y azotea, y en ésta, habitaciones destinadas a lavadero y otros usos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 1.546, libro 752, folio 186, finca registral número 3.984-N.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 129.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.897-C.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Carlos Serra Benítez, contra «General Industrial de Marbella, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 15 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez treinta horas del día 16 de diciembre de 1991 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, las diez treinta horas del día 15 de enero de 1992, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los inmuebles a subastar

Urbana.—Número 1. Local comercial designado como M-5, en planta semisótano primero, en la nave 2-A, enclavada en el centro comercial denominado «Incomarsa», sito en partido de las Albarizas, en término municipal de Marbella, ocupa una superficie construida de 244 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrito a favor de la Entidad «General Industrial de Marbella, Sociedad Anónima», al libro 173, folio 101, finca número 13.465. Inscrición segunda, del Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Urbana.—Número 4. Local comercial designado como M-12, en planta baja a nivel de carretera, en la nave 2-A, enclavada en el centro comercial denominado «Incomarsa», sito en partido de las Albarizas, en término municipal de Marbella, ocupa una superficie construida de 244 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrito a favor de la Entidad «General Industrial de Marbella, Sociedad Anónima», al libro 173, folio 107, finca número 13.468. Inscrición segunda del Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Urbana.—Número 8. Local destinado a oficinas, designado como M-4, en planta alta a nivel de carretera, en la nave 2-A, enclavada en el centro comercial denominado «Incomarsa», sito en partido de las Albarizas, en término municipal de Marbella; ocupa una superficie construida de 69,64 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrito a favor de la Entidad «General Industrial de Marbella, Sociedad Anónima», al libro 173, folio 115, finca número 13.472, inscripción segunda del Registro de la Propiedad en Marbella número 2.

Tasación del bien inmueble: 61.320.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Blanca E. Díez García.—El Secretario accidental.—6.883-C.

MOLINA DE SEGURA

Edicto aclaratorio

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura.

Hago saber: Que por error en el edicto de fecha 17 de junio del año en curso se consignó que en este Juzgado se tramitaba expediente de suspensión de

pagos, bajo el número 311/1991, a instancias de don Manuel Muclas Campillo», cuando en el mismo debía de decir: «Mariano Muclas Campillo».

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.
Molina de Segura, 17 de julio de 1991.—El Juez,
Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—4.479-3.

OURENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 310/1990, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jesus Marquina Fernández, contra «Boisite, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Villacastín a Vigo, Xinzo de Limia, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 4 de noviembre, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 28 de noviembre, y caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 26 de diciembre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado, en paradero desconocido.

Finca objeto de subasta

Rústica al sitio de Devesa, sito en término municipal de Xinzo de Limia. Superficie: 10.000 metros cuadrados. Linderos: Norte y oeste, más de «Boisite, Sociedad Anónima»; sur, en línea de 75 metros, 19 centímetros, carretera de Villacastín a Vigo, y este, con pista de concentración.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, folio 15, tomo 578, libro 117, inscripción segunda.

Serviendo de tipo la cantidad de 66.000.000 de pesetas.

Dado en Ourense a 10 de septiembre de 1991.—La Magistrada-juez, Josefa Otero Seivane.—La Secretaria.—6.906-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1385/1990, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Antonio Colom Ferrá, contra Erwin Willy Franz Nicklaus, en reclamación de 9.612.385 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana, sita en Ibiza, comprensiva de un solar de 129 metros 73 decímetros cuadrados, en el cual existe una vivienda. Linda la totalidad de la finca y solar: Por norte, propiedad de María del Carmen Tur Villalonga; este, con la Guadalupe Tur de Montis; sur, con paseo marítimo en proyecto, y oeste, con propiedad de los hermanos Villagomez. Esta sita en calle Ramón Muntaner, número 38, de Ibiza. Finca 3.441, folio 28, tomo 1.206, libro 40, de Ibiza, sección segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 18 de noviembre del corriente año, a las diez.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de enero de 1992, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018138590.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.464-A.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4, de Reus.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 322/1990, seguido ante este Juzgado a instancia de la Entidad «Harinera del Segriá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego, contra la Entidad «Penificadora Baix Camp, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.024.246 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas calculadas para costas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de

Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 13 de noviembre, en su caso, por segunda, el día 12 de diciembre, y por tercera vez, el día 10 de enero del próximo año, todas ellas a las once treinta horas, los bienes muebles que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, y para la tercera no habrá sujeción al tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0322/90, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Bienes que se subastan

Una furgoneta matrícula T-8701-M, valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Un automóvil «BMW», matrícula T-2134-X, valorado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Un furgón matrícula T-9946-V, valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

Un ordenador «Victor», V-286-C, con impresora, teclado y monitor, valorado en la cantidad de 285.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «Johnson», valorado en la cantidad de 30.000 pesetas.

Un horno marca «Begesa», modelo Revent número 6605, valorado en 800.000 pesetas.

Dos hornos «Begesa» sin número de identificación, valorados en 1.400.000 pesetas.

Dos cámaras de reposo marca «INFRISA», valoradas en 90.000 pesetas.

15 carros con 15 bandejas metálicas para los hornos, valorados en 60.000 pesetas.

Un tren de fabricación de pan marca «Tecknomatic», tipo CD-4000, matrícula 1513, valorado en 500.000 pesetas.

Una formadora de barras «Tecknomatic», matrícula 529, valorada en 90.000 pesetas.

Una formadora de barras «Viniar», valorada en 80.000 pesetas.

Una cámara de reposo «Frost-Trull», valorada en 35.000 pesetas.

Una cortadora de pan marca «Gaborro», valorada en 30.000 pesetas.

Una embosadora «Riva-Pax», valorada en 40.000 pesetas.

Dos balanzas electrónicas (una «MOBBA» y otra «TTOS»), valoradas en 50.000 pesetas.

Un grupo electrogeno «Himoinsa», valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

Se entiende que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Reus a 27 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.873-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Begona Argal Lara, Magistrada-juez accidental de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 227/1990, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Gundi contra doña María Elena Anta Echegoyen y

otros en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de noviembre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda letra C, del piso 9.º de la escalera derecha de la casa señalada con el número 4 de la avenida de Felipe IV, de San Sebastián. Propiedad de don Juan José Anta Arias y su esposa doña Francisca Echegoyen Sáez. Inscrito al tomo 847, libro 13, folio 142 vuelto, finca 349. Tasado pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 12 de diciembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se verificará el próximo día hábil a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 5 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Begoña Argal Lara.—El Secretario.—6.913-C.

Don Rafael González Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 734/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Romero y doña Margarita Mouzo Fidalgo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 1.º, D, del edificio «Egoki», número 15, polígono 37, subpolígono, número 1, de Irún. Inscrito al tomo 1.027, libro 441, folio 175 vuelto, finca 24.954, inscripción segunda. Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael González Fernández.—El Secretario.—6.911-C.

SANTANDER

Edicto

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Guadalupe Fernández Rasillo, se tramita expediente con el número 86/1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Miguel Guerra Lombana, natural de Solares (Cantabria), hijo de Modesto y de Teresa, que se ausentó de su último domicilio durante la pasada guerra civil española (1936-1939), donde fue detenido y llevado a un campo de concentración hasta el año 1943, en el fue puesto en libertad, y por medio de represalias embarcó con destino a Tahiti, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de referido expediente.

Dado en Santander a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado.—La Secretaria.—2.174-D. 1.ª 1-10-1991

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 404/1982, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Sánchez Silva, en representación de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Embutidos Viana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Rústica: Labrantío-secano, sita en el casco urbano de Viana del Bollo (Orense), calle Matadero, sin número, al nombramiento de «A Galega» de unas 30 áreas de superficie. Linda: Norte y este, de Lisardo Blanco Alonso, y sendero; oeste, con camino; sur, con sendero y camino. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Edificio destinado a almacén y garaje, de 12 metros 50 centímetros de largo por 12 metros 40 centímetros de ancho, o sea, unos 130 metros cuadrados; de forma rectangular, constando de dos plantas.

2. Edificio destinado a matadero sanitario horno y lazareto. De forma rectangular, con entrada por la pared oeste; de 60 metros cuadrados de superficie, distribuidos para los servicios de horno, matadero sanitario, lazareto y comedor.

3. Edificio destinado a cochiguera y rampa de descarga. Construido entre un número de contención y la nave o edificio principal. De forma rectangular, con una superficie construida en una sola planta, de 151 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de unos 138 metros cuadrados.

4. Planta depuradora de 124 metros 74 decímetros cuadrados de superficie, siendo la útil de 100 metros cuadrados.

5. Estercoero, situado entre la depuradora y el lazareto, de 9 metros cuadrados de superficie.

6. Nave o edificio principal, con una superficie construida de 476 metros cuadrados, siendo la útil de unos 430 metros cuadrados. Consta de tres plantas, comunicadas por medio de una escalera construida por su pared norte.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Algalia de Abajo, 24, segundo, el próximo día 19 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 16 de enero de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto para la notificación a la parte demandada.

Dado en Santiago de Compostela a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.879-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1988, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Sánchez Silva, en representación de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Electricidad R.T.R., Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a la demandada:

Finca A) Parroquia de San Esteban de Uriz, municipio de Begonte, provincia de Lugo: Terreno a monte y matorral, que se conoce con el nombre de Rebordelo, sito en los términos de la parroquia de San Esteban de Uriz, del término municipal de Begonte, partido judicial y distrito hipotecario de Villalba en la provincia de Lugo, de la extensión superficial de 72.960 metros cuadrados, o 7 hectáreas 29 áreas 60 centiáreas, arrojadas en virtud de reciente medición, lindante: Al norte, carretera general VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 526; al sur, camino de servicio y finca de Jesús Vázquez Ríos; al este, con la divisoria de los términos municipales de Rabade y Begonte, y al oeste, de Concepción Prado López. Sobre esta finca, una nave industrial compuesta solamente de planta baja, con una superficie cubierta de 576 metros cuadrados. Inscripción: Registro de Villalba, tomo 189, libro 29 de Begonte, folios 51 al 55, finca número 2.427, inscripción segunda.

Finca B) Número 71, letra B. Local comercial de la casa sita en Madrid, calle Pedro Yague, números 1 y 3, perfectamente al portal tres, situado en la planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle de Pedro Yague, con dicha vía pública a la que tiene dos huecos de acceso; por la derecha, entrando, con local comercial 61, letra C, de su planta; por la izquierda, entrando, con local comercial 61, letra A, de su planta, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.687 del archivo, libro 732 de la sección tercera, folio 205, finca número 39.092, inscripción segunda.

Finca C) Lugar de parada y extramuros de la ciudad de Lugo. Conjunto de edificaciones y terreno, de la superficie total de 6.187 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 739, libro 326, folio 171-vuelto, finca número 23.738, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Algalia de Abaja, 24, segundo, el próximo día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas para la finca A); 3.000.000 de pesetas para la finca B), y 24.000.000 de pesetas para la finca C), sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se designe al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente edicto fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto para la notificación de la parte demandada.

Dado en Santiago de Compostela a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.880-C.

SEVILLA

Edicto

Dona Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Exportadora y Comercializadora de Mármoles de Andalucía» (CECMASA), con domicilio social en esta capital, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio Sevilla, 2, planta baja, módulo 11, representada por el Procurador don Juan Lopez de Lemus, registrado bajo el número 887/1990-3.º, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente por sus acreedores en la Junta celebrada el día 12 de julio de los corrientes a las diez horas, mandándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Sevilla a 25 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.-La Secretaria -4.484-3.

TARRAGONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado número 1, al número 21/1990, se siguen autos de juicio verbal, promovidos por don Josep Llop Tous, contra «Procomesa» en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1991, a las once quince horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de enero de 1992, a las once quince horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1992, a las once quince horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.500.000 de pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Número 1, vivienda ubicada en planta baja, derecha, del edificio situado en término municipal de Ametlla de Mar, partida Plana de San Jorge de Alfama o Pons, zona de ordenación especial denominada «Cala Calafate», su superficie construida es de 85 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, terrenos de la finca de la que procede, donde el edificio tiene su puerta de acceso; a la izquierda, zona verde de la urbanización, y al fondo, Marina Campins.

Inscrita al tomo 3.179, libro 83, finca número 7.756, en Ametlla de Mar.

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario judicial.-6.881-C.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Ana Hoyos Sanabria, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Por el presente hace saber: Que en Junta celebrada en este Juzgado el pasado día 3 de abril, en el expediente de suspensión de pagos que se tramita bajo el número 78/1990 a instancia de don Francisco Megia Morales, los acreedores asistentes aprobaron un Convenio, que, no habiendo sido impugnado en los ochos días siguientes, ha sido aprobado en auto dictado en el día de hoy, lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, a los efectos oportunos, en Valdepeñas a 16 de abril de 1991.-La Juez, doña Ana Hoyos Sanabria.-El Secretario.-6.889-C.

VALENCIA

Edicto

Dona Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de la ciudad de Valencia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de mi cargo, se siguen autos del procedimiento de ejecución especial del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», registrado al número 529 de 1988, en los que son parte, de una, y en calidad de demandante la Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez y, de otra, en calidad de

demandados don Miguel Angel Alcantud Reyes y doña Isabel Abril Falcó, domiciliados en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 61, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionarán, para cuya celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 5 de diciembre de 1991 y 7 de enero de 1992, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, bajo las condiciones aportadas por la demandante, ejecutante en cumplimiento del artículo 2.049 de la LEC y demás concordantes del mismo texto legal, que igualmente se indicarán:

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.880.000 pesetas fijadas a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículo 1.496 y 1.493.

Tercera.-Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin estimarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en los artículos 131 regla 8.ª y 133 párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-La subasta se realizará ante este Juzgado una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se han expedido a tal fin, artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 4.444 abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valencia, agencia Palacio de Justicia, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectuar de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocado.

Séptima.-En prevención de que no hubiere postor a la primera subasta, para la segunda y tercera subastas, en su caso, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1991 y 7 de enero de 1992, respectivamente, si alguna de ellas hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere tal impedimento, bajo las mismas condiciones reseñadas para la primera, con excepción del tipo que será el 75 por 100 del fijado para aquella en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en cuanto a la tercera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.488 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados, para el supuesto de que la notificación personal ordenada no pudiere tener lugar.

Finca objeto de subasta

Única. Vivienda en segunda planta alta, con vistas a la calle de Tres Forques, a la de Archiduque Carlos y, al chaflán formado por ambas calles, puerta seña-

lada en la escalera con el número 5, tipo I, con sus correspondientes distribución interior y servicios sanitarios y de aseo. Ocupa una superficie útil de 82 metros 73 decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de 103 metros 72 decímetros cuadrados, y linda entrando a la vivienda: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta seis; derecha entrando, vivienda puerta seis y calle de Tres Forques, y fondo, chaflán formado por las calles de Tres Forques y Archiduque Carlos. Porcentaje 1,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, II, tomo 1.986, folio 432, sección cuarta de Afueras, página 127, finca registral número 42.584.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 16 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-La Secretaria.-4.499-10.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga, sito en calle Rodrigo de Triana, sin número, promovido por el Procurador señor Aranda Alarcón, en nombre y representación de don Guillermo Pérez Hurtado, sobre extravío de letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal: «Que en la representación que dejo acreditada, formulo escrito de denuncia de extravío de dos letras de cambio una con vencimiento el 30 de julio de 1991 y de un nominal de 1.656.932 pesetas, librada por mi principal y aceptada por don Miguel de la Torre Campos, y domiciliada para su pago en la cuenta del mismo en la Caja Rural de Torre del Mar, y el otro efecto con vencimiento al 15 de agosto de 1991, de un nominal de 1.000.000 de pesetas, librada y aceptada por los mismos y con el mismo domicilio para su pago. Se desconocen las circunstancias de la pérdida, habiendo sido el último que materialmente las ha tenido el hijo de mi principal don Antonio Pérez García, quien recuerda haberlas tenido en el coche y que no las encuentra por más que ha buscado. Mi mandante es legítimo tenedor de dichas letras, al no haberlas entregado a ningún tomador ni descontado. La operación documentada en las letras corresponde al arrendamiento del restaurante "Albatros", de propiedad de mi principal, según la liquidación en la que se relacionan los referidos efectos, liquidación esta autorizada por mi principal y por el aceptante don Miguel de la Torre y que se acompaña en su original».

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente dado en Vélez-Málaga a 24 de julio de 1991.-La Secretaria.-4.486-3.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 1.304/1990, se tramita expediente en el cual se declaró a la Entidad «César Fernández Boan, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Carlos García-Bodano Zunzunegui en estado de suspensión de pagos, por resolución del día de la fecha, y por ser su activo superior al pasivo y, en consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 26 de julio de 1922, se convoca a los

acreedores de dicha Entidad a Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre, hora de las diez de la mañana.

Dado en Vigo a 9 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-2.176-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 537/J-6 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Cornejo González contra doña Ana María Correa Isern y doña Margarita Isern Alvarez y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 8 de enero de 1992; para la segunda, el día 6 de febrero de 1992, y para la tercera, el día 6 de marzo de 1992, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. 35.-Vivienda letra C, en el piso noveno del bloque número 67, en el polígono de Coya, en Vigo. Ocupa una superficie de 121,60 metros cuadrados. Linda: Norte, con rellano, caja de escaleras y patio abierto; sur y este, resto de parcela sobre la que se edificó, en terreno destinado a zona verde, y oeste, vivienda letra D de la planta a piso correspondiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 309, folio 151, finca número 24.711. Que ha sido valorada en 11.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. 2.-Piso bajo izquierda, entrando, de la casa número 4 de la calle Fresno, de la parroquia de San Pedro de Sárdoma, de Vigo. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 145, folio 131 vuelto, finca 13.946. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-2.175-D.

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 203 de 1989, tramitados a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Nueva Familia Pérez Paz, Sociedad Anónima», don Ramón Pérez Fernández y doña Valentina Paz Pérez, y don Juan Antonio Abad Lameiro y doña Iraima de Jesús Yusti Mejías, sobre reclamación de 13.017.564 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 22 de enero de 1992, a las trece treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de febrero, a las trece treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de marzo de 1992, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de «Nueva Familia Pérez Paz, Sociedad Anónima»:

1. Finca en el lugar de Loimar, parroquia de Bealo, paraje de Bico de Mar, que tiene una superficie aproximada de 7 áreas 60 centiáreas. Sobre esta finca está construida una edificación que consta de planta baja, destinada a nave industrial, de unos 288 metros cuadrados, y una planta alta destinada a vivienda, de unos 144 metros cuadrados.

Su avalúo es de 11.000.000 de pesetas.

2. Local en planta baja, a un solo vuelo y sin divisiones interiores, sito en la avenida de la Constitución de Boiro, de una superficie aproximada de 112 metros 50 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Frente, a calle número 2 y, en parte local 3. A. 2: espalda, Marcelino Fernández Somoza; derecha, entrando, local A. 2, escalera, calderas, Vicente Martínez Dieste y rampa sótano, e izquierda, 3B.

Dicha finca se halla gravada con la siguiente carga preferente:

a) Hipoteca a favor de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Su avalúo residual a efecto de subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de doña Iraima de Jesús Yusti Mejías y don Juan Antonio Abad Lameiro:

3. Labradío llamado «Agro do Lombro», sito en el lugar de Tientes, parroquia de Cespon, municipio de Boiro, de la superficie de 6 conecas, equivalentes a 2 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, María Quintans; sur, María Auteral; este, María Allo, y oeste, camino de Camo.

Su avalúo es de 50.000 pesetas.

4. Labradío denominado «Agro do Lombro», sito en el lugar de Tientes, parroquia de Cespon, municipio de Boiro, de la superficie de 19 conecas, equivalentes a 6 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, riego de agua; sur, José Sánchez Saborido; este, Antonio Quintans, y oeste, José Piñeiro Souto y José Sánchez.

Su avalúo es de 300.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Valentina Paz Pérez y don Ramón Pérez Fernández:

5. Piso tercero derecha o letra A del bloque número 4, sito en el punto conocido por «Reseiros» en el lugar de Bao, parroquia y Municipio de Boiro, de una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Dicha finca se halla gravada con la siguiente carga preferente:

a) Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Galicia.

Su avalúo residual a efectos de subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.186-D.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto de subasta

Don Luis García Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 210 de 1990 se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación del importe de un préstamo hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Botana Castro, contra don José Luis Lorenzo Soto y su esposa, doña María Dolores García Barros, mayores de edad, vecinos de Vilagarcía, urbanización «El Piñeirinho», portal sur o portal 2, quinta planta, letra C, en las cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 25 de octubre, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán para el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se pda la adjudicación en forma.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, lo que se acreditará mediante el correspondiente resguardo, el 20 por 100, al menos, del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe del 20 por 100, al menos, del tipo respectivo de tasación o adjuntando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada y tipo de tasación

Local número 20. Vivienda situada en la quinta planta, señalada con la letra C, acceso por el portal sur o portal número 2, de una finca urbana sita en el lugar del Piñeirinho, parroquia de Sobradelo, municipio de Vilagarcía de Arousa. Su superficie útil es de 88 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, hueco de escaleras y vivienda letra B de la misma planta; izquierda, sur, hueco de ascensor y calle transversal I; frente, este, hueco de escaleras, pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda letra D de la misma planta, y fondo, oeste, calle Camilo José Cela. Tiene como anejo un trastero, sito en la planta bajo cubierta del edificio.

Figura inscrita al libro 790, folio 48, finca 18.991 del registro de la Propiedad de Vilagarcía.

Tipo de subasta: 10.271.906,07 pesetas.

El presente edicto servirá como notificación a los demandados.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 2 de septiembre de 1991.—El Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—4.462-3.

YECLA

Edictos

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 79/1991, a instancia de la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rico Puche y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de diciembre de 1991, 29 de enero y 26 de febrero de 1992, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Caja de camión marca «Iveco», matrícula MU-3336-AH, en estado de usada. Valor venal: 700.000 pesetas.

2. Camión marca «Iveco», tipo furgón, matrícula MU-4936-AH, en estado de usado. Valor venal: 2.250.000 pesetas.

3. Camión marca «Iveco», tipo furgón, matrícula MU-2989-AK, en estado de usado. Valor venal: 2.500.000 pesetas.

4. Camión marca «Ebro», matrícula MU-0857-X, en estado de usado. Valor venal: 1.375.000 pesetas.

5. Camión marca «Iveco», tipo furgón, matrícula MU-9445-AH, en estado de usado. Valor venal: 2.250.000 pesetas.

6. Vehículo turismo marca «Citroën», modelo BX, matrícula MU-3294-AJ, en estado de usado. Valor venal: 1.000.000 pesetas.

7. Terreno de 5.472 metros cuadrados y nave industrial de 850 metros cuadrados, en partido Cañada Palao del término de Yecla. Anotado al tomo 1.768, folio 64, finca 25.929. Valorados en 10.000.000 de pesetas, la nave, y 3.500.000 pesetas, el terreno.

8. Vivienda en calle Rambla, sin número, planta primera, de Yecla, de 105,85 metros cuadrados. Tomo 1.745, folio 25 vuelto, finca 25.649. Valor: 4.200.000 pesetas.

Dado en Yecla a 2 de septiembre de 1991.-La Juez, Susana Pilar Martínez González.-El Secretario.-2.055-D.

★

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 76/1991, a instancia de la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rico Puche y dona Dolores Ruiz Lozano, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de diciembre de 1991, 28 de enero y 25 de febrero de 1992, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con

rebata del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Caja de camión, marca «Iveco», matrícula MU-3336-AH, en estado de usado. Valor venal 700.000 pesetas.

2. Camión, marca «Iveco», matrícula MU-4936-AH, en estado de usado. Valor venal 2.250.000 pesetas.

3. Camión, marca «Iveco», matrícula MU-2989-AK, en estado de usado. Valor venal 2.500.000 pesetas.

4. Camión, marca «Ebro», matrícula MU-0857-X, en estado de usado. Valor venal 1.375.000 pesetas.

5. Camión, marca «Iveco», tipo furgón, matrícula MU-9445-AH, en estado de usado. Valor venal 2.250.000 pesetas.

6. Vehículo marca «Citroën», modelo BX, matrícula MU-3294-AJ, en estado de usado. Valor venal 1.000.000 de pesetas.

7. Terreno de superficie 5.472 metros cuadrados y edificado una nave industrial de superficie 850 metros cuadrados, en partido Cañada Palao, del término de Yecla. Inscrito al tomo 1.768, folio 64, finca 25.929. Valor edificio 10.000.000 de pesetas, y suelo 3.500.000 pesetas.

8. Vivienda en calle Rambla, sin número, planta primera, de Yecla, de 105,85 metros cuadrados, tomo 1.745, folio 25 vuelto, finca 25.649. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Yecla a 2 de septiembre de 1991.-La Jueza, Susana Pilar Martínez González.-El Secretario.-2.056-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 545/91-A, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado «Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» (PROINSA), con domicilio en Zaragoza, calle Cristo Rey, número 15, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse a tercero. Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes, si los hubiere, anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a los tres cuartos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 23 de enero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda distinguida con el número 7 del conjunto proyectado, compuesta de dos plantas, la inferior de unos 65 metros 32 decímetros cuadrados, y la primera de 58 metros 99 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 124 metros 31 decímetros cuadrados útiles, mas un aparcamiento adosado, dentro de la propia parcela, de unos 26 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene como anejo las dos porciones de solar sin edificar en las partes anterior y posterior en su porción delimitada. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del edificio de 50 enteros por 100. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 6 del conjunto proyectado, e izquierda y fondo, fincas del Ayuntamiento. Inscrita al tomo 1.752, libro 33, folio 184, finca número 3.844.

Se valora en 7.985.000 pesetas.

2. Vivienda distinguida con el número 6 del conjunto proyectado, compuesta de dos plantas, la inferior de unos 65 metros 32 decímetros cuadrados, y la primera de 58 metros 99 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 124 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene como anejo las dos porciones de solar sin edificar en las partes anterior y posterior en su porción delimitada. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 50 enteros por 100. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, resto de la finca de «Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» (PROINSA); izquierda, vivienda 7 del conjunto proyectado, y fondo, fincas del Ayuntamiento. Inscrita al tomo 1.752, libro 33, folio 185, finca número 3.845.

Se valora en 7.985.000 pesetas.

Ambas forman parte de un edificio en término de Allamen (Zaragoza), partida Reguero, con acceso por la calle Baltasar Gracian, sin número.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.430-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Mercedes Miñana Arnao, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado en el procedimiento número 153, 206/1984, y otros, y demás acumulados en trámites de ejecución número 74/1985, y otras a instancia de Rafael Jiménez Jiménez y otros contra «Rico, Sociedad Anónima», en reclamación de despido y salarios en cuyas actuaciones

nes se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de noviembre de 1991, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de diciembre de 1991, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es el Banco de Bilbao-Vizcaya, en avenida de la Estación número 8 de esta ciudad, clave sucursal 0301, número de cuenta 0113, clave 64, número procedimiento 74/85.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, calle Colón, 80, de Ibi, siendo el depositario de los mismos don Federico Seva Angulo.

Bienes objeto de subasta

Seis lotes diferentes, cuyas valoraciones son las siguientes: Primer lote, valor 1.467.100 pesetas; segundo lote, valor 9.888.811 pesetas; tercer lote, valor 2.853.078 pesetas; cuarto lote, valor 2.924.220 pesetas; quinto lote, valor 4.420.500 pesetas, y sexto lote, valor 2.762.720 pesetas. Valoración total, 24.316.429 pesetas.

La relación de los lotes y de los bienes que la componen se halla en autos y a disposición en esta Secretaría de los interesados.

Y, para que sirva de notificación a las partes e interesados, se expide el presente en Alicante a 12 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Jueza, Mercedes Miñana Arnao.-7.466-A.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Jueza de lo Social número 4 de los de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 6/1991, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4, a instancia de doña Josefa García Bautista contra «Lavanderías Industriales del Sur, Sociedad

Anónima» se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la demandada y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana: Parcela de terreno procedente de la denominada El Tesoro, radicante en el término municipal de Marbella, partido de Las Albarizas. Ocupa una superficie de 2.814 metros cuadrados. Sobre ella se han construido dos naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.132, folio 93, libro 132, finca 10.075, antes finca 14.063.

Valoración del lote: 230.640.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, 28, 1.º, el día 4 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 20 de enero de 1992, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.-Solo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.-Que la expresada finca sale a subasta a instancias de la actora sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dicho bien saldrá en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Octava.-Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicar los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga, a 11 de septiembre de 1991.-El Magistrado de lo Social, Antonio Vaquero Muñoz.-El Secretario.-7.468-A.

SANTANDER Y CANTABRIA

Edicto

Don Juan Durán Valdes, Magistrado de lo Social número 3 de Santander y Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, registrado bajo el número 174/1990, ejecución número 94/1990, a instancia de don Antonio Castillo Gutiérrez y don Roberto Torres Osveiro

contra don Joaquín Caso González, sobre despido, se ha dictado proveído del siguiente tenor literal:

«Providencia del Magistrado señor Durán Valdes.-En Santander a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; por entregado el anterior informe, unase a los autos de su razón y, evaluado el bien embargado, se acuerda proseguir el trámite ejecutivo, sacando a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Urbana.-Piso primero, derecha, lado norte de la casa señalada hoy con los números 244 o 255 del paseo de General Dávila, de esta ciudad; ocupa una superficie, aproximada, de 55 metros cuadrados, consta de cocina, baño, comedor y dos habitaciones y linda: Norte, al patio del inmueble; sur, piso primero, izquierda; este, casa de Joaquín Oteimín, y oeste, carretera pública. Tiene luz, agua y alcantarillado. La inscripción de la casa consta en las inscripciones tercera y sexta de la finca 18.874 de la sección primera de la cual se segrega la de este número, de su inscripción sexta, al folio 16, del libro 371, de la sección primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Que ha sido peritado en 6.325.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de octubre del corriente año; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre del mismo año, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre siguiente, señalándose para todas ellas las doce treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán ingresar, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3876-000-64-0094/90, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3876-000-64-0094/90.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la flama y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Solo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Decima.-Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está depositado.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado, Juan Durán Valdes.-El Secretario.-7.467-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 519 de 1989 ejecución 141/1989, seguidos a instancia de María Angeles Roales Leyva, contra Angel Fernández Artiaga en reclamación por cantidad se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquella tenga lugar los días 20 de noviembre de 1991, en 18 de diciembre de 1991 y 22 de enero de 1992, y hora de las trece de su mañana, en los estrados del Juzgado sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas, después de celebrarse quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá en todo caso de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Urbana 36. Vivienda tipo B, denominada primera D, en la planta del mismo nombre del bloque 14, perteneciente a un edificio, sito en el polígono de «Miraflores», sobre parte de la parcela 3, del conjunto residencial «San Diego» de esta ciudad. Tiene una superficie de 92 metros 97 centímetros cuadrados aproximadamente y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 335, libro 335, folio 106, finca número 23.696, inscripción tercera.

Valor pericial y tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1991.—El Secretario.—7.469-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del número en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por medio de la presente requisitoria, la procesada María del Carmen Amaya de la Cruz, nacida en Solana del Pino (Ciudad Real) el día 11 de mayo de 1964, hija de Antonio y de Emilia Esperanza, soltera, sus labores, con documento nacional de identidad número 5.898.794, actualmente en paradero desconocido y procesada en el sumario ordinario número de rollo 2/90, sumario 1/90, del Juzgado de Instrucción de Puertollano-2, comparezca ante esta Audiencia Provincial de Ciudad Real dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía y pararla el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y, de ser habida, sea ingresada en Centro penitenciario y a resultados del sumario indicado, dando cuenta de ello a esta Audiencia.

Dado en Ciudad Real a 5 de septiembre de 1991.—El Secretario.—1.762.

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras.

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en procedimiento abreviado número 142/1990 sobre delito de robo, se cita y llama a Jesús Luis Guerrero Domínguez, hijo de Bernardo y de Sebastiana, nacido el 21 de junio de 1950 en Los Barrios, de estado civil casado, de profesión Alicatador, domiciliado últimamente en Algeciras, calle Huertas las Pilas (vía Baja), para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.—El Secretario.—1.760.

Por medio de la presente requisitoria el procesado Antonio Amaya de la Cruz, nacido en Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real) el día 9 de enero de 1972, soltero, vendedor ambulante, vecino de Puertollano, con documento nacional de identidad número 5.911.630, actualmente en paradero desconocido y procesado en el sumario ordinario número de rollo 2/90, sumario 1/90, del Juzgado de Instrucción de Puertollano-2, comparezca ante esta Audiencia Provincial de Ciudad Real dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, sea ingresado en Centro penitenciario a disposición de esta Audiencia

y a resultados del sumario indicado, dando cuenta de ello a este órgano judicial.

Dado en Ciudad Real a 5 de septiembre de 1991.—El Secretario.—1.761.

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Orgiva (Granada).

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 10/1991, sobre lesiones en agresión, se cita y llama a Antonio Manrique Marfil, hijo de José y de Carmen, natural de Orgiva (Granada), de estado casado, profesión vendedor ambulante, de cincuenta y siete años de edad y documento nacional de identidad número 74.701.112, domiciliado últimamente en Barcelona, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Orgiva; 3 de septiembre de 1991.—El Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—1.763.

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo.

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 158/1991, sobre estafa, falsedad en documento mercantil, cometido por Francisco Mejías Reñones, hijo de Isidoro y de Natividad, natural de Madrid, nacido el 22 de agosto de 1946, domiciliado últimamente en Fuenlabrada (Madrid), urbanización Nuevo Versalles, 5, 2.º C, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Toledo, 11 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—1.786.

Juzgados militares

Agustín González Vranken, con documento nacional de identidad número 27.389.192, de veintidós años de edad, de estado soltero, de provisión hostelero, hijo de Agustín y de Olga Gesina, natural de Alcoy (Alicante), en la actualidad en ignorado paradero, comparezca ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/32/91, que se le instruyen por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991.—El Juez togado sustituto, Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro.—1.796.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Campamento Benitez, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos. Fecha del proceso: 4 de septiembre de 1991

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
ABRAHAM	MARTIN	ANGEL	160373	ANGEL	INES	CASARES	MALAGA
ADAN	ARENAS	JOSE	221173	MIGUEL	MARIA ANGEL	MALAGA	MALAGA
AGUA	GARCIA	LORENZO	060973	RAMON	ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
AGUACIL	ESPANA	LUIS	260373	LUIS	MARIA CARMEN	MALAGA	MALAGA
AGUILAR	MONTOYA	ANTONIO	051273	JOSE	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
AGUILAR	PEREZ	JULIAN	200773	JUAN	LUISA	CUEVAS BAJAS	MALAGA
ALAMINOS	VILLENA	ANTONIO	280273	ANTONIO	PILAR	NERJA	MALAGA
ALBA	GARCIA	JOSE	110373	JOSE	LUISA	MALAGA	MALAGA
ALBEANO	FLORES	FRANCISCO	211273	ANTONIO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
ALCAIDE	JIMENEZ	FRANCISCO	060273	JOSE	CANDELARIA	MALAGA	MALAGA
ALCAIDE	JIMENEZ	FRANCISCO	060273	JOSE	CANDELARIA	MALAGA	MALAGA
ALCAIDE	RECIO	MANUEL	230473	MIGUEL	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
ALCAIDE DEL	VALLE	JALME	211273	RAMON	ANA	MALAGA	MALAGA
ALCANTARA	FERNANDEZ	ROGELIO	210573	ANTONIO	JULITA	MALAGA	MALAGA
ALCANTARA	PEREZ	JUAN	250873	JOSE	ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
ALCARAZ	KUEDA	ANTONIO	220473	PEDRO	MA. JESUS	MALAGA	MALAGA
ALCOBA	VALERO	AURELIO	291173	AURELIO	EMILIA	MALAGA	MALAGA
ALVAREZ	CONESA	JORGE	100973	ANTONIO	MARIA ANTON	MALAGA	MALAGA
ALVAREZ	NAVAYAS	MIGUEL	080373	MIGUEL	FLOKA	MALAGA	MALAGA
AMORES	FINO	MARIO	170273	MIGUEL	FLORENTINA	MALAGA	MALAGA
ANDANA	KOMERO	MIGUEL	280773	JUAN	MARIA	MALAGA	MALAGA
ANDRADES	MARQUEZ	DIEGO	011273	RAFAEL	CATALINA	MALAGA	MALAGA
ANDREU	SANCHEZ	JUAN	271073	MANUEL	CARMEN	MALAGA	MALAGA
ANGULO	GARCIA	JOSE	191173	ANTONIO	LUCIA	MALAGA	MALAGA
ANTON	SANCHEZ	CARLOS	080473	FEDERICO	MARIA PILAR	MALAGA	MALAGA
ARAGON	GUTIERREZ	SERGIO	100173	FRANCISCO	MARIA CARMEN	MALAGA	MALAGA
ARANDA	GALLARDO	JUAN	260973	RAMON	MARIA	ANTEQUEVA	MALAGA
ARANDA	RODRIGUEZ	ANTONIO	101273	SALVADOR	MARIA CARMEN	MALAGA	MALAGA
ARIAS	DOBLAS	ANTONIO	150873	ANTONIO	MA. KUSAKIO	MALAGA	MALAGA
ARIAS	GONZALEZ	CAYLER	240573	JOSE	MA. FATIMA	MALAGA	MALAGA
ARIAS	NAVARRO	FERNANDEZ	260973	URBALDO	DULCES	MALAGA	MALAGA
ARIAS	NAVAS	JOSE	270873	JOSE	MA. TERESA	MALAGA	MALAGA
ARIZA	ARMESTO	JUAN	260273	JUAN	ANGELA	MALAGA	MALAGA
ARNOLD	D.	SIMON	291273	ANTONIO	BARBKO	MARBELLA	MALAGA
ARRABAL	JIMENEZ	SALVADOR	081073	DIEGO	MARIA	MALAGA	MALAGA
ASWANI	GANGU	ANIL	100873	GANGU	VINITA	MALAGA	MALAGA
AVILA	GARCIA	ISMAEL	130373	JOSE LUIS	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
AZNAKEZ	GOMEZ	LEOPOLDO	020473	MARIANO	ANA MARIA	ANTEQUEVA	MALAGA
BADAJOZ	ALONSO	ALBERTO	151269	EDUARDO	MARIA	MALAGA	MALAGA
BADILLO	FUENTES	RAFAEL	290773	MANUEL	ESPERANZA	MALAGA	MALAGA
BADILLO	OSORIO	MAURICIO	250273	JESUS	CECILIA	MALAGA	MALAGA
BADILLO	OSORIO	RAFAEL	250273	JESUS	CECILIA	MALAGA	MALAGA
BAEZ	LOPEZ	ALBERTO	220473	ALBERTO	MA. LUISA	MALAGA	MALAGA
BARRIENTOS	CALLE	ENRIQUE	240273	JOSE	FRANCISCA	KONDA	MALAGA
BARRIENTOS	LUQUE	JULIO	201273	DIEGO	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
BARRIONUEVO	KAMOS	RAFAEL	251173	RAFAEL	KUSA	MALAGA	MALAGA
BELMONTE	GALIANA	JOSE	270373	ANTONIO	MARIA TERES	MALAGA	MALAGA
BENAVENTE	CABELLO	ALVARO	281173	FRANCISCO	MARIA MATIL	MALAGA	MALAGA
BENAVENTE	PEREZ	DANIEL	190573	JUAN ANTONI	MARIA JOSEF	MALAGA	MALAGA
BENAVIDES	PASCUAL	ALBERTO	201073	JOAQUIN	DULCES	MALAGA	MALAGA
BENITEZ	FERNANDEZ	JOSE	270273	JOSE	MARIA	MALAGA	MALAGA
BENITEZ	SANTANA	JOSE	200173	JOSE	MARIA SUSAN	MALAGA	MALAGA
BENITEZ	THIDERSTROM	ANTONIO D.	170973	ANTONIO	INGEGEH	SUECIA, REINO DE	SUECIA, REINO DE
BENDY	MUNOZ	MARIO P.	140673	JUAN JOSE	MARIA	RONDA	MALAGA
BERLANGA	NAVARRO	JUAN	151273	FRANCISCO	CATALINA	MALAGA	MALAGA
BERNAL	HIDALGO	FERNANDO	040973	RAFAEL	RODARIO	MALAGA	MALAGA
BERNAL	MARTIN	DICAR	040973	ROBERTO	CONCEPCION	MALAGA	MALAGA
BLANCA	SANCHEZ	FED. DE LA	311273	JOSE LUIS	NATALIA	ESTEFUNA	MALAGA
BLANCO	XAIKE	MIGUEL	280873	CARLOS	MERCEDES	MALAGA	MALAGA
BONILLA	HERREIRA	FRANCISCO	251173	FRANCISCO	MARIA	MALAGA	MALAGA
BRAVO	CARVAJAL	JUAN	240773	JUAN	FELIPA	MALAGA	MALAGA
BRAVO	GUERRERO	MIGUEL	161073	DIEGO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
BRAVO	LOZANO	JUAN	071073	JUAN ANTO.	MA. ANTONIA	MALAGA	MALAGA
BUENO	CORADO	JOSE AL	200373	ALFONSO	MARGARITA	ANTEQUEVA	MALAGA
CANADA	ESPINOSA	ALVARO	100273	ANTONIO	AFRICA	MALAGA	MALAGA
CANADAS	VAN DER ULUGT	MARCOS	140873	ALONSO	MARIA	MALAGA	MALAGA
CANAMERO	BUENO	FRANCISCO	070273	FRANCISCO	PILAR	MALAGA	MALAGA
CABALLERO	RAMOS	ANTONIO	250873	ANTONIO	FRANCISCA	RONDA	MALAGA
CALDERON	MUNOZ	ISIDRO	111273	ISIDRO	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
CALDERON	PEDRAZO	JOSE	070373	JOSE ANTONI	JUANA	MALAGA	MALAGA
CAMACHO	FALOMO	MARIO	010973	JOSE	CARMEN	MALAGA	MALAGA
CAMERO	GALEOTE	BENJAMIN	060973	MARIANO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
CAMPOS	HEREDIA	ALONSO	291273	JUAN	MARIA	ALONA	MALAGA
CAMPOS	MARTIN	JUAN	180473	JOSE	AMALIA	MALAGA	MALAGA
CAMPOS	ORTEGA	SERGIO	040873	FRANCISCO	ABELINA	MALAGA	MALAGA
CAMPOS	SANTIAGO	RAMON	011273	CARMELU	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
CAMPOY	MILLAN	FRANCISCO	040973	FRANCISCO	FELICIDAD	MALAGA	MALAGA
CAMPOY	SANCHEZ	JOSE	280273	JOSE	ANA	MALAGA	MALAGA
CAMPUZANO	ARENAS	RAFAEL	250473	ESTEBAN	VIRTUDES	ESTEFUNA	MALAGA
CAND	VALENTIN	VALENTIN	210473	VALENTIN	MARIA	MALAGA	MALAGA
CANTO	GONZALEZ	JUAN	221173	MANUEL	CONCEPCION	MALAGA	MALAGA
CAPARRIOS	SUARREZ	JUAN	121073	JUAN MIGUEL	CARMEN	MALAGA	MALAGA
CAPARROSO	ARRAJO	IGNACIO	090573	IGNACIO MAR	MARIA LUZ	MALAGA	MALAGA
CARAVANTES	MILLAN	JUAN	200873	JUAN	FUENSANTA	MALAGA	MALAGA
CARAVANTES	MILLAN	MARIAS	200873	JUAN	FUENSANTA	MALAGA	MALAGA
CARAVANTES	BOON	JUAN	200873	ANTONIO	REMEDIOS	MALAGA	MALAGA
CARONA	TNECCO	JUAN A.	270173	JUAN	BLANCA	GRANADA	GRANADA
CARO	REINOSO	JOSÉ	160173	FRANCISCO	VIRGINIA	MALAGA	MALAGA
CARRASCO	GUILLEN	JUAN	020973	JUAN MA.	MERCEDES	MALAGA	MALAGA
CARRILLO	GARCIA	FRANCISCO	310373	BARTOLOME	ANTONIA	MALAGA	MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE		F.NAC.	NOMB.PADRE	NUMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
CASADO	TIRADO	ELIAS	130573	JUAN	ESTEFANIA	ANTEQUERA	MALAGA
CASADO DE	BLAS	JORGE	180273	ADOLFO	LARMEN	TARRAGONA	TARRAGONA
CASALI	GONZALEZ	JUAN	170873	ESTEBAN	BIENVENIDA	BARCELONA	BARCELONA
CASAS	PEREA	MIGUEL D.	251073	MIGUEL	TERESA	CADIZ	CADIZ
CASTILLO	MEGIAS	JOSE MARIA	051073	JACINTO	CRISTINA	VILLANUEVA DE TAPIA	MALAGA
CASTILLO DE LOS	REYES	FRANCISCO	050873	JOSE	ANA	MALAGA	MALAGA
CASTRO	GALAN	FRANCISCO	010273	ANTONIO	JOSEFA	RONDA	MALAGA
CASTRO	LOPEZ	MIGUEL	220873	JOSE	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
CATALAN	PINHEIRO	PARLO A.	071273	RICARDO	M.HAUKICIA	MARBELLA	MALAGA
CAZORLA	MIRANDA	JAVIER	111173	ANTONIO	MAGDALENA	MALAGA	MALAGA
CEANO	VIVAS Y DIEZ	FRANCISCO D	150473	ERNESTRO	TRINIDAD	MALAGA	MALAGA
CENTURION	LOPEZ	ANTONIO	260573	D.	DOLORES	NERJA	MALAGA
CEREZO	FREIRE	ALVARO	260573	JOSE	EMILIA	MALAGA	MALAGA
CEREZO	GALLARDO	ANGEL	170173	ANGEL MIGUE	CARMEN	MALAGA	MALAGA
CEREZO	MANZANO	JOSE	240773	JUAN	MARIA	MALAGA	MALAGA
CERVANTES	URENDA	LUIS	020873	LUIS	CLARA TERES	MALAGA	MALAGA
CERVIDANES DEL	PINO	MIGUEL	100578	MANUEL	MARIA	MALAGA	MALAGA
CESPEDES	GARCIA	JUAN	160173	JOSE	ISABEL	MALAGA	MALAGA
CHAFINO	RUBIO	MIGUEL	241073	EMILIO	ANA	MALAGA	MALAGA
CHICA	DONINGUEZ	JUAN LA	140673	JOSE LUIS	JOSEFA	TORREMOLINOS	MALAGA
CHICA	FERNANDEZ	JUAN	160273	FRANCISCO	MARIA	MALAGA	MALAGA
CHICO	MACIAS	JESUS	311073	VIRGILIO	VERONICA	SALAMANCA	SALAMANCA
CHUNG	YOUNG	CHI	261273	PON	HAG-LING	TORREMOLINOS	MALAGA
CISNEROS	CUEVAS	JUAN	290573	JOSE	VICTORIA	MALAGA	MALAGA
CISNEROS	GARCIA	JUAN	190373	JUAN	ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
CLAROS	TORRES	ANTONIO	011073	JUAN	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
COBOS	TORE	ANTONIO	301073	MANUEL	MARIA	MALAGA	MALAGA
COLLADO	GARCIA	FRANCISCO	160973	FRANCISCO	MARIANA	MALAGA	MALAGA
CONDE	AGUILERA	JUAN	050273	MODESTO	PLACIDA	VILLANUEVA DE ALGALDAS	MALAGA
COÑEJO	GOMEZ	ANTONIO	020873	JUAN	MARIA	MALAGA	MALAGA
COÑEJO	PEÑA	JOSE	201073	VICENTE	EUGENIA	MALAGA	MALAGA
CORBACHO	MARTIN	JOSE A.	070873	ALFREDO	ISABEL	RONDA	MALAGA
CORDERO	MOLINA	FERNANDO	150573	ANTONIO	MA.CARMEN	MALAGA	MALAGA
CORDOBES	ABAD	JOSE	201173	BERNARDINO	DULCES	MALAGA	MALAGA
CORRERO	ESCUDERO	SERGIO LUIS	230573	FRANCISCO	GERTRUDIS	MALAGA	MALAGA
CORTES	CORTES	ANTONIO	180873	JOSE MA.	MARIA	MALAGA	MALAGA
CORTES	GOMEZ	JUAN	150273	JUAN	TERESA	MALAGA	MALAGA
CORTES	GONZALEZ	JUAN	270873	KAMIRO	MA.JOSEFA	MALAGA	MALAGA
CORTES	HEREDIA	CARMELO	280673	JUAN	JUANA	MALAGA	MALAGA
CORTES	LOPEZ	RAFAEL	290373	RAFAEL	REMEDIOS	MALAGA	MALAGA
CORTES	LUCAS	JESUS	100173	JUANJOSE	MARIA	MALAGA	MALAGA
CORTES	NAVARRO	FRANCISCO	210273	FRANCISCO	ANA	MALAGA	MALAGA
CORTES	SANCHEZ	JUAN	131173	MANUEL	MARGARITA	MALAGA	MALAGA
CORTES	GARCIA	FRANCISCO D	280873	EDUARDO	ISABEL	MALAGA	MALAGA
CRUZ	LUQUE	CARLOS	140773	CARLOS	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
CRUZADO	BANDERA	JUAN	260773	JUAN	BARBARA	MALAGA	MALAGA
CUBERO	ALMENDRO	FRANCISCO	270473	FRANCISCO	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
CUELO	REYES	FRANCISCO	281273	ALFONSO	TERESA	MALAGA	MALAGA
CUEVAS	GUERRERO	ANTONIO	081073	ANTONIO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
CUEVAS	TENLADO	JUAN	010473	JUAN JOSE	MARIA DOLOR	MALAGA	MALAGA
DAMBRA	ESPEJO	FRANCISCO	240473	RAFAEL	CARMEN	ANTEQUERA	MALAGA
DELGADO	MORILLA	MANUEL	121273	JUAN	ANTONIA	MARBELLA	MALAGA
DIAZ	ALMOGUERA	JOSE	040973	JOSE	MA.VICTORIA	MALAGA	MALAGA
DIAZ	FONSECA	JUAN	160973	JUAN	ANA	MALAGA	MALAGA
DIAZ	PEÑA	DANIEL	251073	RAFAEL	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
DIAZ	SANTOLALLA	MANUEL	190473	ANTONIO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
DION	FELSEN	AVERY	070673	TRVING	JUDITH	TORREMOLINOS	MALAGA
DONA	LOPEZ	MANUEL	081173	MANUEL	CARMEN	MALAGA	MALAGA
DONA	NIETO	JAVIER	291173	JOSE	CARMEN	MALAGA	MALAGA
DOMINGUEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO	200273	FRANCISCO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
DOMINGUEZ	MARTINEZ	JUAN F.	130673	JUAN	M.LUCRECIA	MARBELLA	MALAGA
DOMINGUEZ	RUIZ	MOISES	060473	LUIS	CARMEN	MALAGA	MALAGA
DUERA	BERNAL	FRANCISCO	080173	SALVAADOR	VICTORIA	MALAGA	MALAGA
DURANTE	PEREZ	FERMIN	310865	ADOLFO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
DURIEUX	DIAZ	DAVID	021073	MARCEL	MANUELA	BELGICA, REINO DE	BELGICA, REINO
EL QUARET	RODRIGUEZ	JAVIER	280673	MOHAMED	ISABEL	MALAGA	MALAGA
ESCALANTE	MORENO	ALFONSO	010873	EDUARDO	ANA	MALAGA	MALAGA
ESCALONA	BAZAN	JUAN	140373	JOSE	RAFAELA	MALAGA	MALAGA
ESCALONA	CORDOBA	JOSE	160273	ELDY	MAGDALENA	MALAGA	MALAGA
ESCALONA	RUIZ	JOSE	160273	JOSE	CONCEPCION	MALAGA	MALAGA
ESCUDERO	SACRISTAN	DAVID	231273	ANGEL	ALEJANDRA	MALAGA	MALAGA
FAJARDO	SANTIAGO	MANUEL	170873	MANUEL	ANTONIA	MARBELLA	MALAGA
FARULLA	JIMENEZ	ISAAC	171073	JOSE	CARMEN	MALAGA	MALAGA
FAURA	SANCHEZ	LEOPOLDO	010473	ENRIQUE	M.DOLORES	VALLADOLID	VALLADOLID
FERNANDEZ	APARICIO	FRANCISCO	261173	FRANCISCO	DOLORES	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	CANO	ANTONIO	200873	MANUEL	JOSEFA	ANTEQUERA	MALAGA
FERNANDEZ	COMPAN	JOSE	310173	JOSE	ADELA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	CORTES	VALENTIN	140273	FRANCISCO	VIRGINIA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	DELGADO	JOSE	231073	JOSE	ISABEL	MARBELLA	MALAGA
FERNANDEZ	DDRA	MANUEL	231173	CARLOS	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	JUAN M.	100373	RAFAEL	ELENA	MARBELLA	MALAGA
FERNANDEZ	GARCIA	DAVID	211273	ANTONIO	ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	GARCIA	RAFAEL	260273	RAFAEL	MARIA JOSE	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	GUARDERO	DAVID	100873	FRANCISCO	M. MERCEDES	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	RAMIREZ	AURELIO	010173	JOSE	MARIA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	REYES	FERNANDO	301173	LUIS	MARIA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	RIOS	FRANCISCO	041073	JUAN JOSE	MARIA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	RIOS	FRANCISCO J.	041073	JUAN JOSE	MARIA	BENALMADENA	MALAGA
FERNANDEZ	ROBLES	JUAN	030173	JUAN JOSE	MA.CARMEN	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JUAN	161073	ALFONSO	FILOMENA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	SANTIAGO	JUAN M.	141173	JOSE	ISABEL	RONDA	MALAGA
FERNANDEZ	SUBIRIS	JOSE	240473	LORENZO	MARIA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	VAZQUEZ	JOSE L.	101073	FRANCISCO	ISABEL	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	VEGA	JUAN	271173	RAFAEL	JUANA MA.	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ DE LA P	BAUTISTA	MANUEL	120173	MANUEL	ISABEL	MALAGA	MALAGA
FEU	MARTIN	JUAN	080569	J. ANTONIO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
FIANDOR	MURILLO	JUAN LUIS	040573	JUAN LUIS	JUANA	MADRID	MADRID
FLORES	TORRES	MIGUEL	250273	JOSE	MA.JOSEFA	MALAGA	MALAGA
FRESNO	SDRIANO	VICENTE DEL	280473	VICENTE	ANA	MALAGA	MALAGA

APPELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
FRIAS	FERNANDEZ	CLEMENTE	060367 FRANCISCO	MARIA	MALAGA	MALAGA
FRIAS	RUBIA	JOSE	220173 FRANCISCO	MA.TERESA	MALAGA	MALAGA
FUENTES	RAMIREZ	JUAN	040773 JUAN	MARIA	MALAGA	MALAGA
FUENTESAL	GUZMAN	JOSE M.	090873 JUAN	AMELIA	RONDA	MALAGA
GAJETE	JIMENEZ	FRANCISCO	210873 ANTONIO	MARIA	MALAGA	MALAGA
GALAN	RUEDA	JUAN	060673 ANTONIO	MARIA	MALAGA	MALAGA
GALES	RUIZ	FELIX	251073 JOAQUIN	ISABEL	ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA
GALIANO	BONILLA	DANIEL	151173 ANTONIO	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
GALVAN	FUENTES	JUAN	010473 ANTONIO	PASTORA	MALAGA	MALAGA
GALVEZ	DORLAS	APOLARDO	150973 JOSE	JOSEFINA	ANTEQUERA	MALAGA
GAMEZ	SANCHEZ	ANGEL	101173 ANGEL	MARIA	ESTEFONA	MALAGA
GARCIA	ALVAREZ	DIEGO	260673 SALVADOR	FRANCISCA	ALORA	MALAGA
GARCIA	ALVAREZ	JUAN	260673 SALVADOR	FRANCISCA	ALORA	MALAGA
GARCIA	ARAGON	EUGENIO	121073 JUAN ANI.	ISABEL	MALAGA	MALAGA
GARCIA	BARRERO	RAFAEL	140473 RAFAEL	MA.DULORES	MALAGA	MALAGA
GARCIA	BAUTISTA	LUIS	160173 RAFAEL	MARIA	MALAGA	MALAGA
GARCIA	BLANCO	SERGIO	250973 MANUEL	GENOVEVA	ESTEFONA	MALAGA
GARCIA	CANTARERO	JOSE	250873 ANTONIO	DOLORIS	MALAGA	MALAGA
GARCIA	CARRERA	JOSE	060273 JOSE	MA.PILAR	MALAGA	MALAGA
GARCIA	JIMENEZ	ENRIQUE M.	160473 ANTONIO	ANA	RONDA	MALAGA
GARCIA	MACARIO	JOSE	070673 JOSE	ARACELI	MALAGA	MALAGA
GARCIA	MARISCAL	FRANCISCO	081173 FRANCISCO	ANA	MALAGA	MALAGA
GARCIA	MARTIN	PEDRO	300173 MIGUEL	CARMEN	ANTEQUERA	MALAGA
GARCIA	NAVARRO	DIEGO	111273 FRANCISCO	ANA	PIZARRA	MALAGA
GARCIA	NAVAS	SERGIO	160973 JOSE	AMALIA	MALAGA	MALAGA
GARCIA	PENA	ANGEL M.	010473 CRISTOBAL	M.FUENSANTA	FUENTE DE PIEDRA	MALAGA
GARCIA	PONCE	EMILIO	270373 ANTONIO	JOSEFA	SEVILLA	SEVILLA
GARCIA	ROMAN	ENRIQUE	070673 ENRIQUE	MARIA VICTO	MALAGA	MALAGA
GARCIA	SOLEKA	RAFAEL	211273 RAFAEL	DULORES	VELEZ-MALAGA	MALAGA
GARCIA	SOTO	ANTONIO	251173 JOSE	ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
GARCIA-GALAN	CASTILLO	JOSE	160873 JOSE MARIA	ALICIA	MALAGA	MALAGA
GARICA	ENCINAS	MIGUEL	280873 MIGUEL	MA.TRINIDAD	MALAGA	MALAGA
GARRIGA	BRAUNN	MARCOS	230373 LUIS	HANNELORE	MALAGA	MALAGA
GELADO	RIERA	ALFONSO	280669 VICENTE	MARIA A.	MADRID	MADRID
GEMA DE LOS	RIOS	MARIO	191273 MARIO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
GIL	GARCIA	ANDRES	021073 ELADIO	MARIA	RONDA	MALAGA
GIL	ORTEGA	DAVID	061273 FRANCISCO	ANA	MALAGA	MALAGA
GIMENEZ	VALLEJO	FRANCISCO	180573 PEDRO MA.	MA.PAULINA	MALAGA	MALAGA
GIMENEZ-REYNA DE	TORRES	JOSE	030873 JOSE FRANCI	MA.INMACULA	MALAGA	MALAGA
GOMEZ	GUENCA	JUAN DIEGO	060973 JUAN	MARIA	ALORA	MALAGA
GOMEZ	DIAZ	JOSE A.	280573 RAFAEL	M.KUSA	MANILVA	MALAGA
GOMEZ	DIEZ	DIONISIO	280473 DIONISIO	DULORES	MALAGA	MALAGA
GOMEZ	GALVEZ	JOSE	141073 JOSE	MARIA	MALAGA	MALAGA
GOMEZ	JIMENEZ	FRANCISCO	300973 RAFAEL	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
GOMEZ	MARTIN	DAVID	010273 VICENTE	MA.SULORRO	MALAGA	MALAGA
GOMEZ	PENA	JUAN	230366 PEDRO	ADELA	MALAGA	MALAGA
GOMEZ	SANTIAGO	ANTONIO	041173 JUAN JOSE	CARMEN	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ	ALMENDROS	JOSE	160773 ANTONIO	AMELIA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ	BENITO	FRANCISCO	280273 FRANCISCO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ	GARCIA	ANTONIO M.	200773 ANTONIO	VENANCIA	ANTEQUERA	MALAGA
GONZALEZ	GARCIA	MARCOS A.	130473 MARCOS	ANA	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
GONZALEZ	JIMENEZ	ANGEL	301173 ANGEL	MA.TERESA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ	MEDINILLA	DAVID	130873 ANTONIO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ	ORTEGA	JUAN	110373 JUAN JOSE	ANDREA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ	SANCHEZ	JOSE	010273 ST.BASTIAN	ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ	SANCHEZ	MARIO	140971 RAFAEL	VICTORIA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ	VALERO	JOSE	120373 JOSE	MARIA DOLOR	MALAGA	MALAGA
GRAVO	GALIANO	MIGUEL	070573 JUAN	MARIA	MALAGA	MALAGA
GUERRERO	CASTILLO	JULIAN	290773 JULIAN	ANTONIA	ANTEQUERA	MALAGA
GUERRERO	GUEVARRA	DAVID	191073 JORGE ANTON	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
GUERRERO	HANZANO	FRANCISCO	160273 ALFONSO	JUANA	MALAGA	MALAGA
GUERRERO	MARTIN	ESTEBAN	090170 JUAN	JOSEFINA	VELEZ-MALAGA	MALAGA
GUERRERO	MONTILLA	DAVID	060873 JOSE	TERESA	MALAGA	MALAGA
GUERRERO	MORA	JOSE E.	040173 JUAN	DULORES	ANTEQUERA	MALAGA
GUERRERO	PINZON	PEDRO	011073 JOSE	CARMEN	RONDA	MALAGA
GUERRERO	SALAS	FRANCISCO	170873 FRANCISCO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
GUERRERO	SANCHEZ	FRANCISCO	210573 JUAN MIGUEL	MARIA CARME	MALAGA	MALAGA
GUTIERREZ	GONZALEZ	JUAN	180273 JOSE	REMEDIOS	VELEZ-MALAGA	MALAGA
GUTIERREZ	SANTIAGO	FRANCISCO	270673 ANTONIO	CRISTOBALIN	MALAGA	MALAGA
GUTIERREZ	CAMANEZ	LUIS	300873 ALFONSO	TRINIDAD	MALAGA	MALAGA
GUZMAN	NARANJO	CRISTOBAL	030673 FRANCISCO	ISABEL	ALEMANIA	ALEMANIA
GUZMAN DE	TOKO	ANTONIO	060673 JOSE	ISABEL	RONDA	MALAGA
HARO	PURRAS	MANUEL	080873 JOSE	GRACIA	VILLANUEVA DE ALCAIDAS	MALAGA
HARTMAN	FERNANDEZ	ALBERTO	081073 TOMMY	MARIA PILAR	MALAGA	MALAGA
HEMARES	SIERRA	JUAN	170371 SALVADOR	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
HEREDIA	ABRIL	DANIEL	050473 JOSE	ANGELA	MALAGA	MALAGA
HEREDIA	CAMPOS	MIGUEL	150273 FRANCISCO	GERTRUDIS	PIZARRA	MALAGA
HEREDIA	CORTES	JUAN	110673 FELIPE	TRINIDAD	MARBELLA	MALAGA
HEREDIA	HEREDIA	JOSE	240773 CLEMENTE	JUANA	RONDA	MALAGA
HEREDIA	MOLINA	ALONSO	230173 JUAN MANUEL	MARIA	MALAGA	MALAGA
HEREDIA	MOLINA	ALONSO	230173 JUAN	MARIA	MALAGA	MALAGA
HEREDIA	SANTIAGO	VICENTE	181073 VICENTE	FRANCISCA	IBENGIKUA	MALAGA
HERNANDEZ	SOARES	JORGE	090973 JORGE	M.KUSA	MARBELLA	MALAGA
HERNANDO	ALBA	JOSE	211273 JOSE	MATILDE	MALAGA	MALAGA
HERRERA	HERRA	JUAN A.	171273 FRANCISCO	M.ROSARIO	MARBELLA	MALAGA
HERRERA	CORDOBA	ANTONIO	160673 ALEJANDRO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
HERRERA	CUADRO	JOSE M.	050573 MANUEL	ISABEL	RONDA	MALAGA
HERRERA	DELBADO	JUAN	041273 ANDRES	GRACIA	MALAGA	MALAGA
HERRERA	HERRERA	JOSE	291273 JOSE	CARMEN	MALAGA	MALAGA
HERRERA	MADIAS	ST.BASTIAN	050773 GREGORIO	MARIA	MALAGA	MALAGA
HERRERA	RECIO	MIGUEL	030873 MIGUEL	EUGENIA	VELEZ-MALAGA	MALAGA
HERRERA	RIOS	JOSE	071073 JOSE MIGEL	ICA.MARIA	MALAGA	MALAGA
HIDALGO	BERDUGO	DIEGO	080673 FARILO	CONCEPCION	MALAGA	MALAGA
HIDALGO	LEON	FRANCISCO	090873 LUIS	JOSEFA	ANTEQUERA	MALAGA
HIDALGO	MERCEGUEZ	SERGIO	260973 ROSARIO	MARIA	MALAGA	MALAGA
HIDALGO	SCHRIBERS	RONDO	210773 OCTAVIO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
HIRACASTRO	GLAYVIO	JOSE	141173 FRANCISCO	AFRICA	MALAGA	MALAGA
IGLESIAS	BIZCOCHO	FRANCISCO	230670 JOSE	CARMEN	FRANCIA, REPUBLICA DE	FRANCIA, REPUBLICA DE
INFANTE	GUERRERO	JUAN	201273 CARLOS	AGUSTINA	MALAGA	MALAGA

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
INFANTE	MADRIGAL	CARLOS	111073	RAFAEL	MA. PILAR	MALAGA	MALAGA
INFANTES	ASNEDO	ISMAEL	030773	SEBASTIAN	ANA	MALAGA	MALAGA
INFANTES	BLANCA	ANGEL	230673	CRISTOBAL	MA. JOSEFA	MALAGA	MALAGA
INFANTES	CUENCA	ALFONSO	271273	JOSE	ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
IRACE	GONZALEZ	GIAMPIERO	090673	GIUSEPPE	CELIA	MARBELLA	MALAGA
ISTAN	JIMENEZ	FRANCISCO	070373	FRANCISCO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	BAUTISTA	SERGIO	250873	ANTONIO	LEONOR	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	BLANCO	JOSE	191269	ANTONIO	ESPERANZA	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	BREHMER	ANDRES	230273	NARCISO	ANA	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	DIAZ	EDUARDO	140873	EDUARDO	M. DOLORES	VELEZ-MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	FERNANDEZ	JOSE	201173	ANTONIO	MARIA A.	RONDA	MALAGA
JIMENEZ	GIPMANS	CHRISTIAN	040273	ANTONIO	MARIANA	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	JIMENEZ	ANTONIO	040173	MANUEL	CARMEN	RUTE	CORDOBA
JIMENEZ	LARRINAGA	DAVID	250273	RICARDO	M. CARMEN	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	MOLINA	JOAQUIN	210873	JOAQUIN	ANA	RONDA	MALAGA
JIMENEZ	PEREZ	JOAQUIN	220967	BLAS	FELISA	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	PEREZ	MIGUEL	030873	JUAN	ISABEL	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	RACERO	RAFAEL A.	210773	JOSE	ANTONIA	RONDA	MALAGA
JIMENEZ	RAUN	TOMMY	130173	SALVADOR	AANNE BIRGI	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	RODRIGUEZ	GABRIEL	160273	CARLOS JESU	ANA MARIA	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	RUEDA	FRANCISCO	031173	FRANCISCO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	SANCHEZ	JAVIER	221073	ANTONIO	DOLORES	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	SANCHEZ	PEDRO	280673	JOSE	RAFAELA	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	VACA	RAFAEL	280273	RAFAEL	JOSEFA	ANTEQUERA	MALAGA
JIMENEZ	VALDES	MANUEL	050873	SANTOS	JUANA	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	ZARAGOZA	FRANCISCO	100273	SALVADOR	DOLORES	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ	ZUBIETA	FRANCISCO	040773	ALEJANDRO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
JOHN	SENEL	DAREN	090373	ANEN MICHEL	CAROL ANN	TORREMOLINOS	MALAGA
JOVER	MOKENO	FERNANDO	260373	FERNANDO	ANA	MALAGA	MALAGA
JURADO	JURADO	FRANCISCO	071073	JOSE	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
JUSTA	ENQUIDANOS	DANIEL	140273	JUAN JOSE	MARIA AMPAR	MALAGA	MALAGA
KILBRIDES	O.	ANDRES	010273	JOSE	LOKKAINE	MARBELLA	MALAGA
LAIN	DIAZ	JERONIMO	141173	FRANCISCO	M. CARMEN	VELEZ-MALAGA	MALAGA
LAMAS	GRIMALDI	JOSE A.	060373	FAUSTINO	M. ISABEL	ESTEPONA	MALAGA
LANZAT	GOMEZ	JOSE	061273	JOSE	M. DOLORES	MALAGA	MALAGA
LARA	FERNANDEZ	JOSE A.	291173	JOSE	LEONOR	MALAGA	MALAGA
LARA	HIDALGO	MIGUEL A.	210273	JAI ME	MILAGROS	RONDA	MALAGA
LARA	LARA	FRANCISCO	040973	JUAN FRANCI	VICTORIA	MALAGA	MALAGA
LAURENTIS	OLLERO	ERNESTO DE	310373	NICOLAS	MARIA LUISA	MALAGA	MALAGA
LEDESHA	JIMENEZ	FRANCISCO	141273	JUAN	MARIA	ANTEQUERA	MALAGA
LEIVA	AGUILERA	ALEJANDRO	061073	FLORENTINO	MARIA JOSEF	MALAGA	MALAGA
LEIVA	CARRILLO	RAFAEL	050873	RAFAEL	CLARA	MALAGA	MALAGA
LEIVA	GARNICA	ALVARO DE	101173	JOSE LUIS	EMILIA MAKI	MALAGA	MALAGA
LENTISCO	ANGUITA	ALEJANDRO	150773	JOSE CARLOS	GRACIA	MALAGA	MALAGA
LESACE	TORRES	LUIS	131073	JOSE	M. CARMEN	MALAGA	MALAGA
LEWIS	MARTIN	DAVID	240373	RICHARD	INES	TORREMOLINOS	MALAGA
LIGER	DORADO	JOSE	090273	EMILIO	MARIA LUISA	MALAGA	MALAGA
LINDE	GONZALEZ	JESUS	101273	JESUS	ANDREA	BARCELONA	BARCELONA
LLORENTE	HARRAS	ANTONIO	130373	ANTONIO	MAKIA JOSEF	MALAGA	MALAGA
LDRATO	CEBENO	JOAQUIN	220873	JOAQUIN	MARIA CARME	MALAGA	MALAGA
LOPEZ	APANICIO	CARLOS	241273	MANUEL	ISABEL	MALAGA	MALAGA
LOPEZ	CANTOS	JUAN	091173	JUAN	MARIA	MALAGA	MALAGA
LOPEZ	DONCEL	JUAN	270973	FRANCISCO	M. TRINIDAD	VELEZ-MALAGA	MALAGA
LOPEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	100473	ANTONIO	JUANA	MALAGA	MALAGA
LOPEZ	GALVEZ	ALEJANDRO	230773	ANTONIO	MARGARITA	MALAGA	MALAGA
LOPEZ	MAURE	JESUS M.	120473	ANTONIO R.	ESTHER J.	ESTEPONA	MALAGA
LOPEZ	MIGUEL	FRANCISCO	291273	RAFAEL	MA. TERESA	MALAGA	MALAGA
LOPEZ	ORTIZ	FRANCISCO J.	160273	FRANCISCO	M. CARMEN	MALAGA	MALAGA
LOPEZ	RIVERA	JORGE B.	061273	JOSE	MAKIA	RONDA	MALAGA
LOPEZ	SOMODEVILLA	ISRAEL	211173	RAFAEL	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
LOPEZ	TORRES	SALVADOR	080273	ANTONIO	MA. GRACIA	MALAGA	MALAGA
LOPEZ	VERDUGO	ANTONIO	050473	ANTONIO	REMEDIOS	MARBELLA	MALAGA
LOPEZ-BARAJAS	HUDER	ANTONIO	050973	ANTONIO	MARIANA	MALAGA	MALAGA
LOPEZ-BARAJAS	HUDER	GONZALO	050973	ANTONIO	MARIANA	MALAGA	MALAGA
LORENZA	GUERRAS	JOSE	220273	JOSE ARTURO	MA. ROSARIO	MALAGA	MALAGA
LORENZO	YAREZ	OSCAR	130373	MARIO	MA. CARMEN	MALAGA	MALAGA
LOZANO	GARCIA	ANTONIO	080673	ANTONIO	MA. VICTORIA	MALAGA	MALAGA
LOZANO	GARCIA	LUIS	300373	JESUS	ENEDINA	MALAGA	MALAGA
LOZANO	GONZALEZ	MANUEL F.	300973	MANUEL	ELISA	MOLLINA	MALAGA
LOZANO	HAYNES	DAVID J.	200673	JUAN	DEIRDRE M.	MARBELLA	MALAGA
LOZANO	MAROTO	DAVID	250371	JOSE	LUISA	BARCELONA	BARCELONA
LUQUE	GALVEZ	SALOMON	190773	JOSE ANI.	KOSAKIO	MALAGA	MALAGA
LUQUE	MORO	ANTONIO	270573	FRANCISCO	EDUARDA	MALAGA	MALAGA
MARAS	PULIDO	JESUS	211073	MANUEL	JUANA	MALAGA	MALAGA
MACIAS	PEREZ	GUILLELMO	210373	GUILLELMO	JUANA	MALAGA	MALAGA
MAGAN	BECCERRA	BENJAMIN	280273	JOSE LUIS	MARIA CARME	MALAGA	MALAGA
MALDONADO	RODRIGUEZ	JOSE	180373	JOSE	GENOVEVA	MALAGA	MALAGA
MALDONADO	RODRIGUEZ	JOSE	090873	JOSE	MARIA	MALAGA	MALAGA
MANCERAS	JIMENEZ	FRANCISCO	280873	JOSE	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
MANZANO	SALON	IGNACIO D.	131173	MIGUEL	M. ISABEL	MALAGA	MALAGA
MANZANO	SALON	IGNACIO	131173	MIGUEL	MARIA ISABEL	MALAGA	MALAGA
MARCOS	RUIZ	PEDRO	190173	PEDRO	ADRIANA	MALAGA	MALAGA
MARIN	TINEO	JOSE	310373	MIGUEL	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
MARINOF	PETROF	NICOLAS C.	090173	YAVN	JULIA	MALAGA	MALAGA
MARISCAL	LOPEZ	FRANCISCO	240573	SEBASTIAN	M. PILAR	MALAGA	MALAGA
MARQUEZ	MORALES	JORGE JUAN	290173	MANUEL	M. JESUS	MALAGA	MALAGA
MARQUEZ	FASTOR	MIGUEL	261273	JOSE	MARIA REMED	MALAGA	MALAGA
MARTIN	ALMANSA	JOSE	060873	JOSE CARLOS	FELICIDAD	MALAGA	MALAGA
MARTIN	BONILLA	PEDRO	301173	ANTONIO	MA. TERESA	MALAGA	MALAGA
MARTIN	CHICHAKRO	ANTONIO	130473	MARIANO	MA. ISABEL	MALAGA	MALAGA
MARTIN	CORTES	FRANCISCO	211173	JUAN ANI.	MA. CARMEN	MALAGA	MALAGA
MARTIN	ESPINOSA	JOSE A.	211073	JOSE	MAKIA	MALAGA	MALAGA
MARTIN	FERNANDEZ	JOAQUIN	220569	BASILIO	MANUELA	MALAGA	MALAGA
MARTIN	GARCIA	MANUEL	280773	RAFAEL	JUANA	MALAGA	MALAGA
MARTIN	GIL	JUAN	011173	JESUS	LEONOR	MALAGA	MALAGA
MARTIN	GOMEZ	JOSE	071173	ALFONSO	REMEDIOS	MALAGA	MALAGA
MARTIN	GONZALEZ	MIGUEL A.	101273	JUAN	NATIVIDAD	RONDA	MALAGA
MARTIN	JIMENEZ	JOAQUIN	191073	PEDRO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
MARTIN	LAZAMETA	ANTONIO	071173	PEDRO	MA. LUISA	MALAGA	MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE		F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR D. NACIMIENTO	PROVINCIA
MARTIN	MARQUEZ	JUAN	040973	JUAN	DOLORES	MALAGA
MARTIN	MARTIN	ANTONIO	290373	ANTONIO	MARIA	MALAGA
MARTIN	MARTIN	JESUS	030773	JUAN	PEDRO	MALAGA
MARTIN	MARTIN	MANUEL A.	240473	MANUEL	NATIVIDAD	RONDA
MARTIN	MORA	DAVID	250773	JUAN A.	MARIA ROSA	RONDA
MARTIN	RODRIGUEZ	JOSE	140373	RAFAEL	CARMEN	MALAGA
MARTIN	ROMERO	SALVADOR	190373	JUAN	MARIANA	MALAGA
MARTIN	TRILLO	OSCAR	270173	JULIAN	ANGELES	MADRID
MARTIN DE	GOMAR	FRANCISCO	130173	JOSE	ANA	MALAGA
MARTIN DE	LEZAMETA	ANTONIO	071173	PEDRO	M. LUISA	MALAGA
MARTIN DEL	PINO	SERGIO	250273	JOSE	CARMEN	MALAGA
MARTINEZ	ALMENDRO	PABLO	121273	ANDRES	MA. ISABEL	MALAGA
MARTINEZ	DIAZ	JORGE	280973	JOSE MA.	MA. CARMEN	MALAGA
MARTINEZ	GARCIA	JOSE	070673	MIGUEL	MARIA	MALAGA
MARTINEZ	JIMENEZ	FRANCISCO	270973	JUAN	ANTONIA	ANTEQUERA
MARTINEZ	LABAO	FELIX	301073	FRANCISCO	ANA	MALAGA
MARTINEZ	RIEGO	FRANCISCO	240773	JORGE	JBAQUINA	MALAGA
MARTINEZ	RUIZ	ANTONIO	120773	ANTONIO	MA. CARMEN	MALAGA
MARTOS	GARCIA	FRANCISCO	120173	JUAN ANT.	MARIA	MALAGA
MARTOS	GARCIA	JUAN	280773	ANTONIO	MARIA	MALAGA
MARTOS	GUERRERO	JOSE	131273	JOSE	RAFAELA	MALAGA
MARTOS	JIMENEZ	SAUL	151173	ANTONIO	JOSEFA	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS
MARTOS	RODRIGUEZ	RAFAEL	120373	ALFONSO	MA. ISABEL	MALAGA
MATA	JIMENEZ	FRANCISCO D	040873	FRANCISCO	ANA	MALAGA
MATEO	TEJEDOR	DAVID	201273	JOSE	ANGELA	MADRID
MAYA	BONILLA	ANDRES	280873	ANDRES	MARIA	MALAGA
MEDINA	GONZALEZ	JOSE	020473	FRANCISCO	JUANA	MALAGA
MEDINA	LUDUE	RAFAEL	270773	RAFAEL	MARIA	MALAGA
MEDINA	MORENO	ANTONIO	271173	JOSE	MARIA	VELEZ-MALAGA
MEDINA	TORRECILLA	ANTONIO	240873	ANTONIO	BBDULIA	MALAGA
MELENDEZ	BARKIENTOS	ANTONIO	070473	JOSE	ROSALIA	SABADELL
MELENDEZ	FUENTES	ANTONIO	081073	ANTONIO	EMILIA	MALAGA
MELENDEZ	FUENTES	ANTONIO	311073	JOSE	TERESA	MALAGA
MELLEZ	PEREA	JOSE A.	140773	ANTONIO	MERCEDES	MALAGA
MENDEZ	COSTA	MARCELO	060673	JOSE	CLARA	MARRELLA
MENDEZ	PEREZ	JOSE	221273	RAFAEL	ANTONIA	MALAGA
MENDOZA	TORRECILLA	AGUSTIN	230973	AGUSTIN	PILAR	MALAGA
MENDOZA DE	MOLINA	ABEL MATIAS	240273	JUAN	MANUELA	RONDA
MIGUEL	LUPIANEZ	JOSE	220573	JOSE LUIS	MARIA VICTO	MALAGA
MILLAN	MARTIN	ANTONIO	070473	JOSE	FUENSANTA	MALAGA
MIRANDA	AGUADO	JOSE	161173	JOSE ANTONI	MARIA LUISA	MALAGA
MOLERO	RUEDA	JUAN	250373	JERONIMO	ANTONIA	MALAGA
MOLINA	CARMONA	MIGUEL	211073	JOSE	PILAR	MOLLINA
MOLINA	DIAZ	RAFAEL	040973	FRANCISCO	MARIA	MALAGA
MOLINILLO	FORKAS	JUAN C.	250673	JUAN	MARIA J.	RONDA
MOLINUEVO	FERNANDEZ	FERNANDO	290873	JAI ME	MARIA ROSAR	MALAGA
MONCADA	MORENO	JOSE	240973	JOSE	MARIA	MALAGA
MONTANEZ	MONTANEZ	JUAN	201073	ANTONIO	MARIA CARME	MALAGA
MONTANEZ	TURKES	DAVID	241173	ANTONIO	ANA	MALAGA
MONTE	VEGA	MARIANO	020673	ANTONIO	ENCARNACION	OSUNA
MONTESINOS	RIQUELME	MANUEL	110173	JUAN	TERESA	ALORA
MONTOSA	FERNANDEZ	SALVADOR	010873	ANTONIO	DOLORES	MALAGA
MORENO	ALCAUZA	ANTONIO	241173	ANTONIO	MARIA LUZ	VELEZ-MALAGA
MORENO	AKREBOLA	EMILIO	210573	JOSE	JOSEFA	VILLANUEVA DEL TRAUCCO
MORENO	BOLIVAR	FRANCISCO	141173	FRANCISCO	MA. CARMEN	MALAGA
MORENO	CAMPOS	SERGIO	281173	ANTONIO	CARMEN	MALAGA
MORENO	CUEVAS	JOSE LUIS	031073	ALONSO	HITA	MALAGA
MORENO	GARCIA	FRANCISCO	020273	SALVADOR	ANA	MALAGA
MORENO	LARA	MIGUEL	210473	MIGUEL	CARMEN	ANTEQUERA
MORENO	MORENO	JOSE	250473	MIGUEL	ANFARO	MALAGA
MORENO	MUNOZ	JUAN	131273	RAFAEL	ISABEL	ARKIATE
MORENO	RUEDA	JUAN	290773	FRANCISCO	ANTONIA	MALAGA
MORENO	SANCHEZ	JUAN	010373	FELIX	ISABEL	MALAGA
MORINIGO	MARTIN	MANUEL	201273	JOSE L.	MA. INMACULA	MALAGA
MORILLAS	CORTES	FELIX	161073	JOSE	LEONARDA	MALAGA
MOSCOSO	PEREZ	JESUS	031273	JESUS	CARMEN	MALAGA
MOYA	BONILLA	ANDRES	280873	ANDRES	MARIA	MALAGA
MOYANO	CORROBA	SANTIAGO	021073	ANTONIO	DOLORES	MALAGA
MOYANO	OLISCH	STEPHAN	131073	JUAN	KAREN	MARRELLA
MOYANO	QUERO	PEDRO	150873	PEDRO JOSE	BELLA	MALAGA
MUNOZ	ESPANA	ANTONIO	120273	SALVADOR	MARIA G. ORI	MALAGA
MUNOZ	GALLARDO	ANTONIO J.	190973	ANTONIO	M. TERESA	BERALMADENA
MUNOZ	GARCIA	JOSE A.	200873	ANTONIO	RUSARIO	SEVILLA
MUNOZ	GARCIA	JUAN	050573	ANTONIO	MARIA	MALAGA
MUNOZ	GONZALEZ	JESUS	161173	RAFAEL	MILAGROS	MALAGA
MUNOZ	GONZALEZ	PABLO	140373	JUAN	ANA MARIA	MALAGA
MUNOZ	MULA	PEDRO	150573	PEDRO	ISABEL	ANTEQUERA
MUNOZ	PALMA	JUAN	060973	ANTONIO	MARIA	MALAGA
MUNOZ	PLAZA	JUAN CARLOS	190773	FRANCISCO	JOS. A	MALAGA
MUNOZ	RAMOS	RAFAEL	091173	ANTONIO	JUANA	MALAGA
MUNOZ	RODRIGUEZ	JUAN	251273	FRANCISCO	INES	MALAGA
MUNOZ	TORRES	CARLOS	190673	JUAN	SODORNO	ANTEQUERA
MUNOZ	MUNOZ	ANDRES	121073	PEDRO	MANUELA	ANTEQUERA
MUNOZ	GODOY	SANTIAGO	170873	ADRIANO	CARMEN	MALAGA
NAVARRO	RODRIGUEZ	JOSE MARIA	020673	JOSE	ISABEL	MALAGA
NAVAS	HEREDIA	ERICO	161173	SALVADOR	MARIA	MALAGA
NEKHEIM	CABALEIRO	MARCEL	290473	JOSE	SIMON	MARRELLA
NUNEZ	ALARCION	OSCAR	120573	MANUEL	MARIA	MALAGA
NUNEZ	CACERES	RAFAEL	070373	FRANCISCO	ISABEL	MALAGA
NUNEZ	NUNEZ	MANUEL	100173	O.	U.	BENAQUAN
NUNEZ	GARCES	LUIS	080973	ANTONIO	JULIA	ANTEQUERA
OCANA	ROMERO	JOSE	180973	MIGUEL	DOLORES	MALAGA
ORDIEL	MONTAÑO	JOSE	140473	JOSE MA.	PILAR	MALAGA
ORDONEZ	DELGADO	PABLO	100373	MARLANO	MALANTONIA	MALAGA
ORDONEZ	HUERTAS	CARLOS	280473	ANTONIO	ISABEL	MALAGA
ORTEGA	CORTES	JORGE	030973	JOSE	CONCEPCION	MALAGA
ORTIZ	GONZALEZ	CRISTOBAL	010173	CRISTOBAL	ANA	CASARREONELA
ORTIZ	RUEDA	MANUEL	121073	MANUEL	ENCARNA	MELLILA

APELLIDOS Y NOMBRE	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
ORTUÑO		VICENTE	051073 MANUEL	AFRICA	MARBELLA	MALAGA	
OTERO		GUILLERMO	311273 JOSE VICTOR	ANA MA.	MALAGA	MALAGA	
OVIEDO		MORENO	820273 JOSE	ENCARNACION	PERIANA	MALAGA	
PACETTI		MARTINEZ	010473 FRANCISCO	MAGDALENA	MALAGA	MALAGA	
PACHECO		GARCIA	EMILIO JOSE	190973 JUAN	EMILIA	SIERRA DE YEGUAS	MALAGA
PADILLA		PERALTA	EMILIO	161273 JOSE	ISABEL	MALAGA	MALAGA
PALMA		DRELLANA	ALFONSO D.	220973 FRANCISCO	ANA	RONDA	MALAGA
PALOMINO		PELEGRINA	JOSE	120173 GREGORIO	EMILIA	MALAGA	MALAGA
PALOMO		SANCHEZ	ENRIQUE J.	010973 JOSE	M. CARMEN	MALAGA	MALAGA
PANEQUE		JIMENEZ	JOSE MIGUEL	071173 ANTONIO	M. GRACIA	ARCHIDONA	MALAGA
PANTOJA		RAMOS	JOSE	141073 JOSE LUIS	MARIA LUISA	MALAGA	MALAGA
PANTOJA		RAMOS	SERGIO	141073 JOSE LUIS	MARIA LUISA	MALAGA	MALAGA
PARDO		HILARIO	RUBEN	031073 ANTONIO	MARIA CARMEN	MALAGA	MALAGA
PARDO		JIMENEZ	JOSE	260273 JOSE	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
PARDO		MACIAS	JOSE	050473 JOSE	ANTONIA	VELEZ-MALAGA	MALAGA
PAKEDS		PEREZ	JUAN JOSE	201173 JUAN	FRANCISCA	ANTEQUERA	MALAGA
PARIS		DIAZ	MANUEL	110773 JUAN	JUANA	MALAGA	MALAGA
PARRA		TRABADO	ALEJANDRO	250873 ANTONIO	ELVIRA	MALAGA	MALAGA
FARRADO		GAMITO	PABLO	171173 FRANCISCO	TERESA	MOLLINA	MALAGA
PASTOR		BARROSO	VICTOR	090773 JOSE	MARIA ANGEL	MALAGA	MALAGA
PASTOR		CARMONA	DAVID	141073 LUIS	ISABEL	BARCELONA	BARCELONA
PASTOR		JIMENEZ	ALEJANDRO	170573 TOMAS	MARIA DOLOR	MALAGA	MALAGA
PASTOR		LOPEZ	JOSE	081173 JOSE	MARIA MAGDA	MALAGA	MALAGA
PEÑA		ARROYO	SALVADOR	090573 FERNANDO	ANA	MALAGA	MALAGA
PEÑA		MECHINES	JUAN	070273 FRANCISCO	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
PEINADO		RUIZ	JOSE	121073 SALVADOR	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
PEINADOR		MARDOMINGO	JOSE	230873 AURELIO	M. DOLORES	MALAGA	MALAGA
PELAEZ		GUILLEN	ANGEL	020169 JOSE	MARIA	MALAGA	MALAGA
PELAEZ DE LA		TORRE	MIGUEL	230973 JOSE LUIS	MARIA	MALAGA	MALAGA
PEMARTIN		LARA	FERNANDO	170673 RODRIGO	AMALIA	MALAGA	MALAGA
PERERA		FERNANDEZ	IGNACIO	240873 JOSE MANUEL	MARIA ENCAR	MALAGA	MALAGA
PEREA		LOPEZ	GUSTAVO	200973 ANTONIO	DOLORES	PERIANA	MALAGA
PEREA		MORENO	FRANCISCO	080773 SALVADOR	ANA	MALAGA	MALAGA
PEREZ		ALCAIDE	JUAN	170973 JUAN	M. JOSEFA	MALAGA	MALAGA
PEREZ		CERVERA	JOSE A.	171173 JOSE	ANA MARIA	MARBELLA	MALAGA
PEREZ		CLAVIJO	ANTONIO	230773 MANUEL	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
PEREZ		FERNANDEZ	MIGUEL A.	020573 RAFAEL	ANA	BENALMADENA	MALAGA
PEREZ		GARCIA	DAVID	190673 JUAN	IGNACIA	ANTEQUERA	MALAGA
PEREZ		GONZALEZ	JOSE	260673 ANTONIO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
PEREZ		LAGO	JOSE	230273 BELISARIO	REMEDIOS	MALAGA	MALAGA
PEREZ		MONTECINOS	JUAN M.	301273 JOSE	DOLORES	ANTEQUERA	MALAGA
PEREZ		MORILLA	MANUEL	200773 ANDRES	ANA MA.	MALAGA	MALAGA
PEREZ		RODRIGUEZ	SALVADOR	160373 DIEGO	ANA	KONDA	MALAGA
PEREZ		RODRIGUEZ	SALVADOR	160373 DIEGO	ANA	GRAZALEMA	CADIZ
PEREZ		ROSAS	JUAN	160673 JUAN	MA. JOSEFA	MALAGA	MALAGA
PEREZ		SANCHEZ	ALEXANDRO	101273 JUAN PEDRO	ANA MARIA	MADRID	MADRID
PEREZ		SANCHEZ	ANTONIO	301173 ANTONIO	CONCEPCION	MALAGA	MALAGA
PEREZ		VILLAVICICIO	JAIIME P.	110773 DIEGO	GRACIELA	HONDURAS, REPUBLICA DE	HONDURAS, REPUB
PERIAGO		MORENO	JESUS	020973 MANUEL	MA. MAGDALEN	MALAGA	MALAGA
PETRONZI		CARRASCAL	MARTIN R.	300173 LUIS	LUISA	ARGENTINA, REPUBLICA	ARGENTINA, REPUB
PINO		ATENCIA	JUAN DEL	240573 JOSE L.	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
PINO		GRATACOS	DAVID DEL	130573 PEDRO	LAURA	MALAGA	MALAGA
PINO		LARA	RAFAEL	071173 LORENZO	DOLORES	MARBELLA	MALAGA
PIRIS		BOTALLA	ERILIANO	211173 MARCELO	ANA MA.	MALAGA	MALAGA
PLATERO		RUIZ	ANTONIO	201273 ANTONIO	ANA	MALAGA	MALAGA
PONCE		PEREZ	JOSE	130673 JOSE	MA. CRUZ	MALAGA	MALAGA
PONTE		MAKIN	IGNACIO	130373 SERAFIN	ANA MARIA	MALAGA	MALAGA
PORRAS		MUNOZ	SALVADOR	150973 FRANCISCO	MARIA VICTO	MALAGA	MALAGA
PORRAS		PORRAS	ALBERTO	020173 JUAN	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
POSADAS		GILABERT	JULIO	090373 BERNARDO	ANGELES	MALAGA	MALAGA
POZO		LORENTE	RAFAEL	171273 RAFAEL JOSE	VICTORIA	MALAGA	MALAGA
POZO		TRUJILLO	JESUS	230573 RAFAEL	M. REMEDIOS	MALAGA	MALAGA
PRIETO		JAIIME	BERNARDO	021173 JESUS	ISABEL	MALAGA	MALAGA
PUEBLA		LOZANO	OSCAR	160373 JOSE	CARMEN	MALAGA	MALAGA
PUEBLA FERNANDEZ		SAUTISTA	MANUEL A.	120173 MANUEL	ISABEL	MALAGA	MALAGA
QUERO		LEIVA	PEDRO	071173 FRANCISCO	MARIA	MALAGA	MALAGA
QUESADA		GALVEZ	JOSE	300673 MANUEL	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
QUESADA		MERIDA	JOSE	110473 RAFAEL	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
QUINONES		BENITES	ANTONIO J.	221073 MANUEL	ISABEL	MANILVA	MALAGA
RABINSKY		O.	VIGILIO B.	050973 DANIEL O.	ELISABETH	MARBELLA	MALAGA
RAMIREZ		MUNOZ	ANTONIO	311073 AGUSTIN	ISABEL	MALAGA	MALAGA
RAMOS		GALIANO	JOSE M.	181173 MIGUEL	FUENSANTA	MIJAS	MALAGA
RAMOS		GARCIA	ANTONIO	070473 JUAN	MARIA	ANTEQUERA	MALAGA
RAMOS		PALLARES	DIEGO	141173 RICARDO	M. MILAGROS	MALAGA	MALAGA
RANDO		MOLINA	JOSE	021073 JOSE	MARIA	MALAGA	MALAGA
RAYO		SERRANO	FRANCISCO	100773 JOSE	ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
RECHES		HUERTAS	DANIEL	140873 JUAN ALBERTO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
RECIO		CANDELAS	SALVADOR	170973 ANGEL	MARIA SOLED	MALAGA	MALAGA
REINA		PENALES	DANIEL	061073 JOSE RAMON	MARIA LUISA	MALAGA	MALAGA
REINA		ROMAN	ANTONIO	200973 ANTONIO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
REJON		PEGO	DAVID	211073 ANGEL	ALICIA	VELEZ-MALAGA	MALAGA
RENGEL		RAMOS	ANTONIO	041173 ANTONIO	CONCEPCION	MALAGA	MALAGA
REYES		GRANADOS	JOSE	160473 BONIFACIO	M. LUISA	MALAGA	MALAGA
REYES		HIJANO	LUIS DE LOS	181073 MANUEL	ISABEL	MALAGA	MALAGA
RIO		REYES	ANTONIO DEL	150873 ANTONIO	ROSARIO	MALAGA	MALAGA
RIOS		LUQUE	JESUS	101273 JOSE	DOLORES	MALAGA	MALAGA
RIOS		TRIADO	SALVADOR	230173 SALVADOR	ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
RIFOLL		ANTON	EDUARDO LUI	210773 EDUARDO L.	JACINTA	MARBELLA	MALAGA
RISCOS		RISCOS	PABLO DE LO	261273 JOSE AGUSTI	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
RISCOS		MARTIN	MANUEL DE L	280173 JOSE	BELLEN	MALAGA	MALAGA
RIVAS		SARANY	DAVID	210173 JULIO	CRISTINA	MALAGA	MALAGA
RIVERA		RAMIREZ	JOSE MARIA	270573 FRANCISCO	ANA	RONDA	MALAGA
RIVERO		GORDILLO	JESUS	111273 JUAN	JOSEFA	ESTEPONA	MALAGA
RIZZO		O.	MARIO	290673 GUILIO	CATALINA	MARBELLA	MALAGA
ROA		GONZALEZ	ILDEFONSO	010773 LUIS	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
ROA		SANCHEZ	ALBERTO	031173 JOSE	MARIA	MALAGA	MALAGA
ROBLEDO		FERNANDEZ	MANUEL	240573 JUAN MANUEL	MA. SALVADOR	MALAGA	MALAGA
ROBLEZ		ROBLEZ	JOSE	021173 JOSE	ANA	MALAGA	MALAGA
ROBLEZ		POSTIGO	PEDRO	220173 FRANCISCO	MA. CARMEN	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ		CABELLO	ISIDRO	161173 JOSE	GABRIELA	MALAGA	MALAGA

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
RODRIGUEZ CADIZ	MIGUEL	181173	ANTONIO	MANUELA	FUENGIROLA	MALAGA
RODRIGUEZ CARMONA	MANUEL	071173	DIEGO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ DOMINGUEZ	JOSE	300173	RAFAEL	ANA	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ FERNANDEZ	JUAN	201173	JOSE	ANA	ALMOGIA	MALAGA
RODRIGUEZ FERNANDEZ	MANUEL	190673	CUSTODIO	MA.ENCARNAC	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ GALAN	MIGUEL	140273	JOSE	ANTONIA	MARBELLA	MALAGA
RODRIGUEZ HOFF	CHRISTOPHER	241073	JUAN CARLOS	HELE	NORUEGA, REINO DE	MALAGA
RODRIGUEZ JERONIMO	JORGE	230473	JUAN FCO.	ISABEL	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ LOPEZ	FRANCISCO	110873	ANTONIO	JUANA	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ MARTIN	JOSE	140873	JOSE	ESPERANZA	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ RAMIREZ	DAVID	070673	JOSE	ENCARNACION	CORTES DE LA FRONTERA	MALAGA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ANTON	240373	JUAN	FRANCISCA	ANTEQUERA	MALAGA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JUAN	060973	JUAN	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ RUIZ	ANTONIO	080273	MIGUEL	JUANA	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ RUIZ	JOSE	040773	DONATO	FRANCISCA	ANTEQUERA	MALAGA
RODRIGUEZ VFLASCO	VICENTE	190773	FRANCISCO	SALUD	HUMILLADERO	MALAGA
RODRIGUEZ VICARIO	ENRIQUE	121073	ENRIQUE	MARIA CARME	MALAGA	MALAGA
ROJAS AMADO	AMADO	040273	AMADO	M.CARMEN	SUIZA, CONF. HELVETICA	SUIZA, CONF. HE
ROMAN HEREDIA	JOSE	291170	JOSE	MERCEDES	MOTRIL	GRANADA
ROMAN MARTINEZ	ARTURO	110873	ARTURO	MARIA CARME	MALAGA	MALAGA
ROMAN TRIGUEROS	JUAN	110373	ANTONIO	CONCEPCION	NERJA	MALAGA
ROMERO BAEZ	ANTONIO	101273	ANTONIO	MARIA DULOR	MALAGA	MALAGA
ROMERO BARRAGAN	JAVIER	021273	BERNABE	MARIA	MALAGA	MALAGA
ROMERO CASES	MANCOS	291273	MANUEL	CRISTINA	MALAGA	MALAGA
ROMERO GARCIA	ANTONIO	250473	JOSE	MARIA JOSEF	MALAGA	MALAGA
ROMERO MARIN	JUAN	070473	FRANCISCO	ROSARIO	MALAGA	MALAGA
ROMERO MONTERO	JUAN	270373	JOSE F.	MARIA	JEKEZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ROMERO PRADO	JUAN	021273	ANTONIO	ANA	MALAGA	MALAGA
ROMERO RAMOS	JOSE	120173	ANTONIO	ANA	MALAGA	MALAGA
ROMERO RANDO	FRANCISCO	201073	JOSE	MARIA	MALAGA	MALAGA
ROMERO RUIZ	FRANCISCO	091073	ALBERTO	ROSARIO	RONDA	MALAGA
ROMERO SOMOSTERRAS	FABIAN	121173	ENRIQUE	CRISTINA	ANTEQUERA	MALAGA
ROSA PUEZ	JUAN	280573	RAFAEL	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
ROSADO GONZALEZ	FRANCISCO	250673	MIGUEL	ANA	RONDA	MALAGA
ROSADO VAZQUEZ	KUBEN	240473	FELIPE	ISABEL	MALAGA	MALAGA
ROSAS LUNA	MIGUEL	080773	ANTONIO	MARIA	MALAGA	MALAGA
ROUTON O.	JUAN	080373	O.	CAROL ANN	MIJAS	MALAGA
RUBIO GUERRA	MIGUEL A.	190873	MIGUEL	MARIA	MARBELLA	MALAGA
RUBIO HOLM	RAFAEL	300573	RAFAEL ANI.	BRITT	MALAGA	MALAGA
RUBIO LOPEZ	ISRAEL	200773	ANTONIO	DULORES	MALAGA	MALAGA
RUEDA CORTES	JORGE	270273	ANTONIO	ROSARIO	MALAGA	MALAGA
RUEDA GARCIA	ANDRES	210173	FRANCISCO	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
RUEDA MIGUEL	CRISTOBAL	130273	JUAN	ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
RUEDA OLMEDO	SERGIO	070773	FRANCISCO	ANA MA.	MALAGA	MALAGA
RUEDA PORRAS	MANUEL	201073	JOSE	REMEDIOS	CARTAMA	MALAGA
RUEDA SOLER	DIEGO	060973	DIEGO	DOLORES	MALAGA	MALAGA
RUIZ ALARCON	JUAN	030873	MIGUEL	ISABEL	VILLANUEVA DE ALGAIJAS	MALAGA
RUIZ BARRERA	ALEJANDRO	231073	RAMON JESUS	MA. ROSA	MALAGA	MALAGA
RUIZ BROWN	FRANCISCO	060273	FRANCISCO	IRENE	MALAGA	MALAGA
RUIZ CALDERON	JUAN	121273	MANUEL	MA. CARMEN	MALAGA	MALAGA
RUIZ DICKSON	SACHA	201073	FRANCISCO	FAY	MARBELLA	MALAGA
RUIZ LAKA	MANUEL	230965	JUAN	TRINIDAD	ARCHIDONA	MALAGA
RUIZ MARTIN	GASPAR	010373	JOSE	MARIA	MALAGA	MALAGA
RUIZ MENDEZ	FRANCISCO	221273	JOSE	MARIA CARME	MALAGA	MALAGA
RUIZ MORON	JOSE M.	170773	FRANCISCO	GRACIA	ANTEQUERA	MALAGA
RUIZ ROJAS	JUAN JESUS	020773	JOSE F.	AGUSTINA	RONDA	MALAGA
RUIZ RUIZ	JOSE	080973	AURELIO	ADELA	MALAGA	MALAGA
RUIZ SALIDO	FRANCISCO	101073	JOSE	SARREN	MALAGA	MALAGA
RUIZ VILLATORO	ENRIQUE	271173	JOSE	ISABEL	MALAGA	MALAGA
SALADO BENITEZ	RAFAEL	110373	MANUEL	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
SAN JUAN RAMOS	JULIO	240773	JOSE MA.	JOSEFINA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ ALAMEDA	JOSE	060373	MANUEL	M.CARMEN	NERJA	MALAGA
SANCHEZ ALFARO	JUAQUIN	130373	RICARDO	JUAQUINA	TORREMOJINOS	MALAGA
SANCHEZ ALVAREZ	MANUEL	051173	MANUEL	MA.HERMINIA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ GORDO	JOSE	280873	ROQUE	MARIA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ KRAUS	CARLOS	011273	FRANCISCO	MARGARITA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ LEON	MIGUEL A.	071273	JOSE	ISABEL	RONDA	MALAGA
SANCHEZ MARTIN	DAVID	220673	ANTONIO	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ MARTIN	MANUEL	310873	FRANCISCO	FILUMINA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ MATA	JESUS F.	280773	MIGUEL	M. ISABEL	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ MERINO	FRANCISCO J	070173	SALVADOR	MARIA	MARBELLA	MALAGA
SANCHEZ MIZZIAEN	GERMAN	190773	JOSE	AMALYA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ MIZZIAN	GERMAN	090773	JOSE	AMALYA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ NAVARRO	MICARDO	100473	MIGUEL	NATIVIDAD	FUENGIROLA	MALAGA
SANCHEZ NUNES	JAVIER	210973	FRANCISCO	JENNIFER	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ PENA	BIENVENIDO	191073	FRANCISCO	ISABEL	RONDA	MALAGA
SANCHEZ PORRAS	JOSE	250773	MANUEL	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ RAMIREZ	DANIEL	140873	JOSE	ROSARIO	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ RUIZ	ALFONSO	300173	ALFONSO	FILAR	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ SANCHEZ	MIGUEL A.	181173	TOMAS	M.CARMEN	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ TRUJILLO	DAVID	150573	O.	O.	CAMPILLOS	MALAGA
SANCHEZ SANTAMARIA	JOSE	240173	JOSE LUIS	DULORES	MALAGA	MALAGA
SANTANA ZARAGOZA	JORGE	180973	JUAN	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
SANTIAGO NUNEZ	JUAN	290573	JUAN	ANGELA	FUENGIROLA	MALAGA
SANTIAGO RODRIGUEZ	MIGUEL	010973	MIGUEL	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
SANTIAGO SANTIAGO	JUSTO	170573	ANTONIO	ISABEL	DALIAS	ALMERIA
SANTIAGO SOTO	JUAN	081273	JUAN	M. DOLORES	MALAGA	MALAGA
SANZ CACIGAS	JANMA	140873	JOSE MANUEL	HENRIETTE	MALAGA	MALAGA
SEAKL O.	DANIEL D.	081073	DAVID	JANE	MIJAS	MALAGA
SECO ZARAGOZA	ANTONIO	240973	ANTONIO	ROSA	MALAGA	MALAGA
SEGADO DE	SERGIO	010673	EMILIO	VIOLETA	MALAGA	MALAGA
SEGORA SEGORA	JOSE	300173	JOSE	MA. JOSEFA	MALAGA	MALAGA
SEGURA PASTOR	MIGUEL	080873	JOSE	MARILDE	MALAGA	MALAGA
SELLER PEREZ	ANTONIO	040873	MANUEL	ANTONIA	RONDA	MALAGA
SERRANO RUA	DAVID	020273	ANDRES	FILAR	MALAGA	MALAGA
SERRANO SALGADO	JUAN	260373	RAFAEL	BERNARDINA	MALAGA	MALAGA
SEVENIS FERNANDEZ	JOSE M.	041073	JOSE P.	ELISA	FUENGIROLA	MALAGA
SILVA FERNANDEZ	MANUEL	290173	MANUEL	HEMILIO	MALAGA	MALAGA
SIMON DIAZ	JOSE	040973	FRANCISCO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
SOLANO	GOMEZ	FRANCISCO	190873	SALVADOR	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
SOLANO	IMRRODA	VICENTE	190273	FRANCISCO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
SOLANO	SANCHEZ	EMILIO	030466	JUAN	FRANCISCA	MADRID	MADRID
SOLER	VILLALOBOS	DANIEL	160873	JUAN JOSE	MARIA GARME	MALAGA	MALAGA
STANLEY	FRYFLESH MCDONALD	MICHEL	180773	HARRY	PATRICIA M.	TURKEMOLINUS	MALAGA
STECCHINI	JIMENEZ	EAITORE	010573	EUGENIO ETT	ANA MARIA	MALAGA	MALAGA
STEINWENDER	SAENZ DE TEJADA	ROLF D.	090473	GERHAD	AUXILIADORA	FUENCIROLA	MALAGA
SUAREZ	BUENO	JOSE	211073	ANTONIO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
SUAREZ	RUBLES	RAFAEL J.	130473	RAFAEL	CUNCEPCION	ANTEQUEÑA	MALAGA
SUTIL	PEDROSA	FRANCISCO J	280273	FRANCISCO	M. ISABEL	SEVILLA	SEVILLA
TAMAYO	BENITEZ	JOSE A.	311073	JOSE	ANTONIA	MIJAS	MALAGA
TAMAYO	SANTAELLA	JOSE	200373	FRANCISCO	LAZARA	MALAGA	MALAGA
TEJADA	ZURITO	JUAN	270173	JUAN	MARIA CRUZ	MALAGA	MALAGA
TELLEZ	CARRASCO	JOSE LUIS	231273	JOSE	ROSALIA	RONDA	MALAGA
TOLEDO	MOLINA	ANTONIO	151073	JUAN	EDUVIGIS	MALAGA	MALAGA
TORO	CAMPOS	RICARDO DEL	070273	CARLOS	ISABEL	MALAGA	MALAGA
TORKES	ACOSTA	OLIVER	240873	JOSE LUIS	MARIA LUZ	MARBELLA	MALAGA
TORRES	CLAROS	JOSE	191273	RAFAEL	MARIA DOLOR	MALAGA	MALAGA
TORRES	GARCIA	DANIEL	041073	JUAN	CARMEN	MALAGA	MALAGA
TORRES	MONTANEZ	SALVADOR	211273	JOSE	M. ANTONIA	MALAGA	MALAGA
TORRES	MOKAS	MIGUEL A.	230973	ANTONIO	ENCARNACION	RONDA	MALAGA
TORRES	QUINTERO	GESAK	161273	ANTONIO	M. PILAK	MALAGA	MALAGA
TORRES	SUAREZ	VICTOR	040373	JOSE	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
TORKES SOLANOT	MORCILLO	JUAN DE	020873	IGNACIO	M. TERESA	MALAGA	MALAGA
TRIANO	FERNANDEZ	LUIS	020273	ANTONIO	TRINIDAD	MALAGA	MALAGA
TRIVINO	JUAREZ	JOSE	140673	VICENTE	JOSEFA	COMARES	MALAGA
TUDELA	MAYORGA	JOSE	170873	JUAN	MARIA	MALAGA	MALAGA
UNANUÑO	PEREZ	MIGUEL DE	230873	RAMON	BEGONA	MALAGA	MALAGA
VALDERRAMA	AMORES	JUAN	270573	JOSE	MARTA	MALAGA	MALAGA
VALDERRAMA	MURENO	MANUEL	190473	MANUEL	ANA	MALAGA	MALAGA
VALENCIA	KRIAS	ALFONSO	070973	ALFONSO	ANGELES	ANTEQUERA	MALAGA
VALEROSO	LOZANO	JUAN	081173	JUAN	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
VALIENTE	FERNANDEZ	ALEJANDRO	210373	FRANCISCO	M. VICTORIA	MALAGA	MALAGA
VALLADARES	GRANADOS	DAVID	020673	MIGUEL	ANA	MALAGA	MALAGA
VALLADARES	LOPEZ	PATRICIO	281273	LAZARO	ISABEL	MALAGA	MALAGA
VALLE	JIMENEZ	VICTOR	200173	FRANCISCO	AMALIA	MALAGA	MALAGA
VALLE	ROLDAN	ALEJANDRO D	240573	MANUEL	ROSA	MALAGA	MALAGA
VALLEJOS	GARCIA	FRANCISCO	120373	MANUEL	DULORES	MALAGA	MALAGA
VAN HILTEN	MURGOZ	ALVARO	291173	MANUEL	ENCARNACION	VELEZ-MALAGA	MALAGA
VAN-ROMPAEPY	MOYA	MARCOS	281073	GUIDO JOSE	M. JESUS	NERJA	MALAGA
VARGAS	CAMPOS	RAFAEL	041173	RAFAEL	DULORES	MALAGA	MALAGA
VARGAS	GOMEZ	JUSTO	220473	JUSTO	ENCARNACION	RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA
VARGAS	LUQUE	CONRADO	271173	FRANCISCO	DULORES	MALAGA	MALAGA
VARGAS	LUQUE	JUAN	240573	ANTONIO	KUSARID	MALAGA	MALAGA
VAZQUEZ	FRANCO	JOSE	150273	ANTONIO	MARIA TERES	MALAGA	MALAGA
VERDUGO	SANTIAGO	DAVID	141273	JOSE	VICTORIA	MALAGA	MALAGA
VERVEN	BYSTROM	FOL	140873	FRANCISCUS	ANJA MAJ	MARBELLA	MALAGA
VINDO	GONZALEZ	ANTONIO	260773	MANUEL	MA. CARMEN	MALAGA	MALAGA
VIA	LOPEZ	ADAN	280373	RAFAEL	ANA MARIA	FUENCIROLA	MALAGA
VICENTE	CAND	ALFONSO	040673	LUIS	MA. LUISA	MALAGA	MALAGA
VILLALBA	O.	JANUS	230273	ERIK	BRIE	MARBELLA	MALAGA
VILLARRUBIA	GONZALEZ	ANDRES	160773	ANDRES	MA. INMACULA	MALAGA	MALAGA
VIVAS	RODRIGUEZ	JOSE	121073	JOSE	CANDELARIA	MALAGA	MALAGA
VIZCAINO	HIGUERO	MIGUEL	011173	JOSE	MARGARITA	RONDA	MALAGA
VON BENCKENDORF	O.	JAN	190573	ULF	BARBEL	MARBELLA	MALAGA
VON STEIN	TWEEDIE	ALEJANDRO	020473	IBORST	JANINE	TORREMOLINOS	MALAGA
VORKAPIEN	O.	DIMITRE	250973	SALVOMIR	ALMA LYNN	TORREMOLINOS	MALAGA
ZAPICO	JIMENZ	DANIEL	191073	MICHEL	MARIA	MALAGA	MALAGA
ZARAGOZA	GUERRERO	ANTONIO	090573	ANTONIO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
ZAYAS	MERCADO	MANUEL	050873	MANUEL	DULORES	VELEZ-MALAGA	MALAGA

Málaga, 4 de septiembre de 1991.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento.-1.767.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el escrito de la Subdirección General de Reclutamiento de referencia 423-R número 1-B/0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica a los Reclutas, con expresión del nombre, apellidos, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad:

Gregorio Medina Tomé, 24 de septiembre de 1960. 78.395.446.
 José Plasencia Marichal, 19 de marzo de 1972. 78.673.024.
 Jorge Figueroa Hernández, 14 de abril de 1964. 43.611.983.
 Pablo Forteza García, 10 de marzo de 1970. 43.780.991.
 Pedro González Marrero, 21 de marzo de 1965. 42.090.499.
 Carlos Hernández Ruiz, 6 de abril de 1972. 43.360.572.
 Víctor Macías Cruz, 17 de marzo de 1969. 42.088.731.

Baudilio Pérez Delgado, 13 de marzo de 1965. 42.083.014.
 José Rodríguez García, 26 de marzo de 1971. 78.407.948.
 Eugenio Serrano Serrano, 23 de marzo de 1965. 8.968.886.
 Juan Vigo Vadillo, 2 de abril de 1964. 43.611.086.

Que han sido agregados al R. 91-6.º y se les cita para incorporarse al Servicio en Filas el día 25 de noviembre de 1991, a las nueve horas, en NIR W-3: RAMX 93, Cuartel de Almeida, Calle San Isidro, número 1, Santa Cruz de Tenerife.

De no presentarse incurrirán en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del C.P.R., Pedro Sánchez Pereira.-1.846.

★
 En cumplimiento de lo dispuesto en el escrito de la Subdirección General de Reclutamiento de referencia 423-R número 1-B/0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica a los Reclutas, con expresión del nombre, apellidos, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad:

Justo Ocoñ Jiménez, 5 de junio de 1965. 42.089.905.
 Guillermo Martín Martín, 2 de junio de 1970. 43.372.018.
 Antonio González Padrón, 28 de mayo de 1966. 45.435.488.
 Jesús González Oramas, 10 de junio de 1964. 43.352.908.
 Alexis Casanovas Cejas, 13 de mayo de 1970. 43.784.322.
 José A. Díaz Sanfil, 3 de mayo de 1963. 42.083.715.
 Jesús Rodríguez Santos, 26 de marzo de 1971. 78.407.948.

Que han sido agregados al R. 91-6.º y se les cita para incorporarse al Servicio en Filas el día 25 de noviembre de 1991, a las nueve horas, en NIR W-1: RIMTB, Tenerife 49, Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

De no presentarse incurrirán en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del C.P.R., Pedro Sánchez Pereira.-1.845.